

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS



ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES QUE LIMITAN EL ACCESO A LA
TIERRA DE LAS MUJERES CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL DE
GUATEMALA ANTE EL FONDO DE TIERRAS: EL CASO DE LA
FINCA FLORIDA, TAXISCO, SANTA ROSA

LIGIA MARIBEL MONTERROSO DE RODRÍGUEZ

GUATEMALA, MARZO DE 2008



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES QUE LIMITAN EL ACCESO A LA TIERRA DE LAS
MUJERES CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL DE GUATEMALA ANTE EL FONDO DE
TIERRAS: EL CASO DE LA FINCA FLORIDA, TAXISCO, SANTA ROSA.

TESIS SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,
PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS.

LIGIA MARIBEL MONTERROSO DE RODRÍGUEZ

GUATEMALA, MARZO DE 2008

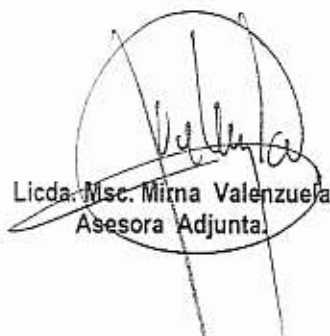
ESTA TESIS FUE ACEPTADA POR EL CONSEJO ACADEMICO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y APROBADA POR EL COMITÉ ASESOR DE LA INVESTIGACIÓN COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRA EN CIENCIAS EN ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS.



Lic. Msc. Pedro Paredes Guancin
Asesor Principal



Licda. Msc. Patricia Castillo
Asesora Adjunta



Licda. Msc. Mirna Valenzuela
Asesora Adjunta



Ing. Agr. Msc. Miguel A. Morales
Director Programa de
Estudios de Postgrado



Ing. Agr. Francisco Vázquez
DECANO

IMPRIMASE,

Guatemala, Noviembre de 2,007.

TESIS QUE DEDICO

A MI AMADA GUATEMALA: A esta bendita tierra en donde tuve la dicha de nacer y porque diariamente tengo la oportunidad de apreciar su belleza y trabajar honradamente por tratar de engrandecerla.

FAUSAC: En donde gracias al esfuerzo de las personas que laboran en ella he logrado alcanzar muchas de mis metas profesionales y ahora ser parte de ella y poder retribuir el beneficio recibido.

MI ESPOSO Y MIS HIJOS: Porque representan todo lo bello, todo lo sagrado y toda la motivación por dar siempre "un paso más" hacia la búsqueda del crecimiento personal y profesional.

A MIS ALUMNOS EN FAUSAC: Gracias por el respeto y el cariño demostrado porque facilita y me permite mejorar la calidad de mi trabajo docente.

FINALMENTE,

A LA MUJER CAMPESINA GUATEMALTECA: Porque sus ideales, lucha y trabajo incansable representan una fuente inagotable de motivación por trabajar en contra de todo tipo de discriminación e injusticia que hoy en día prevalece en este país.

AGRADECIMIENTOS

PROYECTO NUFFIC Y EMBAJADA DE HOLANDA: Sincero agradecimiento por haber brindado el recurso económico para culminar mis estudios de maestría.

A LAS AUTORIDADES DE FONDO DE TIERRAS: Por haber permitido consultar la información de gabinete existente en las bases de datos de la institución y abordar mediante entrevistas directas a sus profesionales, técnicos y grupos de beneficiarios de sus proyectos.

A LOS MAESTROS ASESORES DE TESIS: Gracias infinitas por el tiempo, la dedicación y la confianza manifiesta que me ha permitido alcanzar hoy esta meta.

MAESTRO EDGAR FRANCO RIVERA: Porque su visión futurista y confianza en las nuevas generaciones de profesionales queda demostrada al impulsar proyectos como la especialización y maestría en Administración de Tierras en la Facultad de Agronomía de la USAC.

COLEGAS Y AMIGOS DE LA SUBAREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL: En especial a las Licdas. Sandra Castañeda y Patricia Solís, Doctor Pablo Prado, Lic. Celestino Cabrera e Ing. Alfredo Itzep. Así mismo a la Inga. Lily Gutiérrez, Ing. Carlos López e Ing. Guillermo Santos.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS DE ESTUDIOS: Ings. Julio Mendiá, Estuardo Canto, Jorge Guicoy, Eric Ortega, Carlos López Búcaro, Francisco Quintana, Jorge Mario Robles, Héctor Oliva, Héctor Sandoval, Lic. López Taracena y todos con quienes tuve la oportunidad de compartir largas, pero fructíferas jornadas de estudio.

INDICE GENERAL

Presentación	1
Introducción	3
CAPITULO I	
1 Estructura agraria guatemalteca, una estructura desigual	7
2 La política agraria guatemalteca a partir de la firma de los Acuerdos de Paz	15
CAPITULO II	
1 El sistema productivo campesino	18
2 Campesinado y género	21
CAPITULO III	
1 El Fondo de Tierras	27
2 La estructura organizativa institucional	29
3 Programa de Acceso a la Tierra de Fondo de Tierras	30
4 Algunos resultados del programa desde su creación hasta la fecha	32
5 Análisis de los mecanismos implementados por el programa	33
CAPITULO IV	
Análisis de una realidad concreta, el caso de la finca llamada Taxisco, Santa Rosa	40
1 Ubicación geográfica y aspectos técnicos de la finca	40
2 Antecedentes, organización, etnicidad, lengua y situación socioeconómica del grupo beneficiario ante el programa de Acceso a la Tierra	41
3 Situación económica y perspectiva de las familias beneficiarias posterior a la adquisición de la finca y ejecución del proyecto productivo	49
CAPITULO V	
1 Resultados del análisis de la base de datos	51
CAPITULO VI	
Conclusiones y recomendaciones	57
Resumen de conclusiones y recomendaciones	65
Bibliografía	66
Anexos	68

INDICE DE FIGURAS

1	Tipo de tenencia de la tierra en Guatemala	24
2	Ubicación geográfica de la finca Florida	45
3 y 4	Cultivo del elotín en sus fases temprana y cosecha	46
5,6 y 7	Perspectivas de la finca Florida	47
8	Beneficiarios por departamento	51
9	Beneficiarios por género	53
10	Número de beneficiarias mujeres por departamento	53
11	Caballerías de terreno entregadas por departamento	54
12	Fincas entregadas por departamento	55
13	Monto del subsidio total en dólares	56

INDICE DE ESQUEMAS

1	Transferencia de la tierra realizada a través de Fontierras	29
2	Organigrama institucional	29
3	Ruta crítica del expediente en Fontierras	34
4	Fase 1: Solicitud de la compra de finca ante Fontierras	35
5	Fase 2: Caracterización del grupo solicitante	37
	Fase 3: Evaluación técnica de la finca	39

INDICE DE CUADROS

1	Distribución de la tierra por tamaño de fincas	8
2	Resultados del programa de Acceso a la Tierra desde su creación hasta el año 2,005	32
3	Rango de ingresos económicos anuales de los beneficiarios en la finca Florida	43
4	Subsidio entregado por Fondo de tierras al grupo beneficiario en finca Florida	44

Presentación:

En la presente tesis de Maestría en Administración de Tierras para el Desarrollo sostenible, se determinó que la investigación en el tema del acceso a la tierra de la mujer campesina del área rural es fundamental, porque permitió reflexionar acerca de las condiciones de desventaja en las que ellas sobreviven en el medio guatemalteco. Con la firma de los Acuerdos de Paz en el año de 1,996 se renueva y fortalece el interés con respecto a la participación democrática de las mujeres en los procesos que permiten el desarrollo integral de las naciones. Por esta razón el abordar la investigación que permite determinar si las mujeres campesinas guatemaltecas del área rural cuentan con las herramientas necesarias para participar efectivamente en los procesos que promuevan su desarrollo integral es imperativo. El acceso a la tierra corresponde a uno de los temas prioritarios para especialistas en diversos temas y en el presente trabajo de tesis se pretende otorgar aportes sustanciales desde la perspectiva de la administración de tierras.

Por otro lado el haber laborado para el Fondo de Tierras durante más de cinco años representó una oportunidad para poder acceder a importantes fuentes de valiosa información que resultó sumamente útil en la investigación. En el momento de elegir el tema de investigación no existía claridad de la metodología que debía emplearse, pero sí del objetivo perseguido: adquirir suficiente información cuantitativa y cualitativa que reflejara concretamente si el acceso a la tierra era viable para las mujeres campesinas del área rural; tomando en cuenta las condicionantes que limitan tal participación. Afortunadamente se contó con la asesoría de especialistas en el tema; quienes con sus valiosos aportes permitieron orientar la investigación para poder alcanzar el objetivo planteado y sobre todo para generar conclusiones objetivas y sobre todo pertinentes a la realidad nacional.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a cada uno de ellos considerando que sus aportes en la investigación y formación profesional de los egresados de la Maestría en mención, son sumamente valiosos. Esencialmente al Lic. Msc. Pedro Paredes Guancin quien veló por el rigor científico de la presente investigación. De la misma manera a las Licdas. Msc. Ana Patricia Castillo y Mirna Valenzuela por sus valiosos aportes y por haber confiado en mi desempeño profesional en el trabajo realizado. A la Embajada de Holanda quien a través del proyecto NUFFIC y la Dirección de Postgrado de la Facultad de Agronomía, financió mis estudios de Maestría. En particular al Ing.Agr. Msc. Edgar Franco quien con ejemplo me motiva a dar el mejor esfuerzo por fortalecer la labor académica e

investigación generada en el tema de administración de tierras en la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Finalmente manifiesto que el presente trabajo de investigación es un esfuerzo por incursionar en el conocimiento de las dinámicas sociales que acontecen en el medio rural y sobre todo por explorar acerca de uno de los fenómenos sociales más trascendentes en el medio guatemalteco, la demanda histórica del acceso a la tierra del campesinado guatemalteco.

Representa esencialmente un tributo al trabajo arduo que miles de mujeres campesinas desempeñan en el área rural para promover el desarrollo de Guatemala; sin desestimar su papel más importante como protectoras de nuestro más valioso recurso; las nuevas generaciones de guatemaltecos. En especial a las mujeres campesinas de la comunidad Santa María Canaitz'am a quienes tuve la oportunidad de acompañar en su gestión de regularización ante Fontierras de la finca nacional que posesionaban en aquel entonces; pues su tenacidad, sinceridad y sencillez me inspiraron a realizar la presente investigación.

Ligia Monterroso.

RESUMEN

ANÁLISIS DE LAS DIFICULTADES QUE LIMITAN EL ACCESO A LA TIERRA DE LAS MUJERES CAMPESINAS DEL ÁREA RURAL DE GUATEMALA ANTE EL FONDO DE TIERRAS: EL CASO DE LA FINCA FLORIDA, TAXISCO, SANTA ROSA.

ANALYSIS OF THE WOMEN'S CONSTRAINS FOR ACCESS TO LAND IN RURAL AREA OF GUATEMALA: A CASE OF LA FLORIDA, TAXISCO, SANTA ROSA.

Con la firma de los Acuerdos de Paz en el año de 1,996 se renueva y fortalece el interés nacional sobre la participación democrática de las mujeres en los procesos que promuevan el desarrollo integral de la nación.

El acceso a la tierra corresponde a uno de los temas prioritarios para especialistas en diversos temas y en el presente trabajo de tesis se procuró otorgar aportes sustanciales desde la perspectiva de la administración de tierras. La desigualdad por género en la propiedad de la tierra se vincula con la preferencia masculina en la herencia, el privilegio del que goza el hombre en el matrimonio, el sesgo hacia el sexo masculino en programas comunitarios y del Estado. En todos los casos las mujeres tienen menos probabilidades que el hombre de acceder al preciado recurso ¹.

Considerando que Guatemala es uno de los países más desiguales del mundo con respecto a la distribución de la tierra, es relevante generar investigación que permita conocer las dinámicas que transforman y condicionan la administración del territorio. Por esa razón en la presente investigación se abordó el análisis del trabajo efectuado por Fontierras, considerando que, según establecen las leyes agrarias vigentes; su principal mandato institucional es la implementación de mecanismos para promover el acceso a la tierra a hombres y mujeres campesinas *en igualdad de oportunidades*. Fontierras cuenta con leyes y mecanismos claramente establecidos por lo que se hace necesario evaluar sus resultados a la luz de los objetivos con los que se ha comprometido

La ejecución de la presente tesis constituyó un desafío porque significó incursionar en un tema hasta el día de hoy poco explorado y aún menos valorado en toda su dimensión. Sin embargo se justifica al considerar que el 70 % de las fincas corresponde a hogares encabezados por hombres quienes concentran el 81.3 % de la tierra cultivable mientras que las mujeres concentran únicamente el 5 %². A pesar de ello no siempre es considerado prioritario debido a que las mujeres forman parte de la economía invisible de Guatemala, siendo identificadas principalmente por su función doméstica.

Se delimitó la población objeto de estudio en las doscientos veintiún fincas entregadas por Fondo de Tierras desde su creación hasta el año 2,005. Se desarrolló el caso de la finca llamada Florida ubicada en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa. Se realizó una entrevista dirigida a las beneficiarias del programa. Se complementó la información con entrevistas realizadas a técnicos y profesionales de la institución.

Para lograr el objetivo general de la investigación y determinar las dificultades enfrentadas específicamente por las mujeres campesinas del área rural de Guatemala fue necesario analizar cada una de las etapas del mecanismo establecido por el programa. Se identificó y esquematizó la ruta crítica que realiza un expediente de solicitud de crédito para compra de fincas agrícolas en la institución. Específicamente se ejecutaron dos etapas de investigación, una de campo y otra de gabinete. En la etapa de gabinete se analizó información de tipo documental y bases de datos que genera y administran las unidades de Acceso a la Tierra y Planificación.

Para poder determinar la efectividad de los mecanismos implementados por Fontierras para promover el acceso a la tierra a las mujeres campesinas fue indispensable considerar algunos indicadores de carácter cuantitativo y otros de carácter cualitativo. Entre ellos se identificaron los siguientes:

- La cuantificación de los resultados obtenidos por el programa desde su creación hasta el año 2005 (análisis de la base de datos).
- Identificación de las principales dificultades que tienen que superar las mujeres campesinas del área rural para ser consideradas como "sujetos de crédito" por la institución. Esto a través del análisis de la ruta crítica
- Se realizaron entrevistas a las beneficiarias del proyecto y a los técnicos y profesionales que laboran en la institución, como a especialistas en el tema.

Los resultados obtenidos revelaron que a pesar de lo establecido en las leyes agrarias vigentes, las mujeres campesinas guatemaltecas siguen representando apenas un 10.8 % del total de beneficiarios del programa; frente al 89.2% de varones campesinos beneficiarios titulares. Estos resultados no difieren significativamente del 8 % de mujeres que fueron beneficiarias directas de las adjudicaciones realizadas por desaparecido Instituto Nacional de Transformación Agraria entre 1954 y 1996.

Los resultados obtenidos por el programa de Acceso a la Tierra de Fondo de Tierras durante más de cinco años demuestran que a pesar que la equidad de género constituye una de las

políticas de la institución los resultados son poco alentadores con respecto al tema. Los procedimientos deben considerar que la mujer campesina en el medio rural ostenta condiciones de desventaja que la limitan para participar de la misma manera que los varones en programas de desarrollo. Por esa razón es necesario razonar seriamente acerca de las condiciones de las mujeres en el campo y promover la implementación de medidas *de discriminación positiva* que las favorezcan. De otra manera aunque la Ley sea redactada en búsqueda de la equidad, los mecanismos estén claramente establecidos y se considere el eje de equidad de género dentro de las políticas institucionales, la situación de desventaja seguirá prevaleciendo.

0. Introducción:

La Facultad de Agronomía a través del Programa de Estudios de Postgrado, y en la presente oportunidad a través de la elaboración de tesis de Maestría, gestiona y genera proyectos que aseguren la formación de investigadores en el campo de la administración de tierras y ordenamiento del territorio guatemalteco. El objetivo es comprender las causas y efectos de los fenómenos que transforman el espacio rural a través del análisis de sus dimensiones políticas, étnicas, de género, productivas, de mercados y ambientales¹. Dentro de los ejes fundamentales considerados en el tema de Administración de Tierras se consideran las políticas de tierras y la institucionalidad. Por otro lado existen algunos trabajos realizados por la cooperación internacional acerca de la institucionalidad en estos temas. Esencialmente se ha realizado investigación acerca de programas que promueven el acceso a la tierra, como el desaparecido Instituto Nacional de Transformación Agraria y Fontierras.

Considerando que Guatemala es uno de los países más desiguales del mundo con respecto a la distribución de la riqueza, es relevante generar investigación que permita conocer las dinámicas que afectan a la población más pobre. Por esa razón en la presente investigación se aborda el análisis del trabajo efectuado por Fontierras, considerando que, según establecen las leyes agrarias vigentes, su principal mandato institucional es la implementación de mecanismos para promover el acceso a la tierra a hombres y mujeres campesinas en igualdad de oportunidades. Fontierras cuenta con leyes y mecanismos claramente establecidos por lo que se hace necesario evaluar sus resultados a la luz de los objetivos con los que se ha comprometido públicamente.

Las mujeres campesinas del área rural guatemalteca y los grupos indígenas constituyen indiscutiblemente elementos claves del desarrollo rural que por diversas causas permanecen como grupos vulnerables a la pobreza y subdesarrollo. La participación de las mujeres es imprescindible para el desarrollo económico y social de Guatemala y es obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas². Por esta razón el Fondo de Tierras al igual que otras instituciones cuenta con una Política de Equidad de Género e implementó en el año 2,003 la oficina de la mujer campesina.

¹ Facultad de Agronomía. *Programa de estudios rurales y territoriales*, Guatemala, Facultad de Agronomía, 2007, p. 2.

² *Acuerdos de Paz*. 3a. ed., Guatemala. Universidad Rafael Landívar, 1998, p. 109.

Lamentablemente esta dejó de funcionar en el año 2,006 por diversas razones que fueron objeto de análisis en la presente investigación.

La ejecución de la presente tesis constituyó un desafío porque significó incursionar en un tema hasta el día de hoy poco explorado y aún menos valorado en toda su dimensión. Sin embargo se justifica al considerar que el 70 % de las fincas corresponde a hogares encabezados por hombres quienes concentran el 81.3 % de la tierra cultivable mientras que las mujeres concentran únicamente el 5 %³. A pesar de ello no siempre es considerado prioritario debido a que forman parte de la economía invisible de Guatemala, siendo identificadas principalmente por su función doméstica y familiar. Esta función es primordial debido a que el cuidado de las futuras generaciones representa el resguardo de los futuros promotores del desarrollo, sin embargo es importante investigar acerca de otros papeles que la mujer campesina desempeña en el área rural; a fin de tomar en cuenta todos los elementos que definen su participación en la economía guatemalteca e identificar sus necesidades específicas sobre la base de ese conocimiento.

En los últimos veinte años se ha quintuplicado la población femenina ocupada en la agricultura⁴ prueba de ello es que según encuestas de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Estadística se determinó que mientras que de 1,981 a 1,999 la población económicamente activa –PEA– masculina bajó su participación en la actividad agropecuaria del 61% al 52%; las mujeres incrementaron dicha proporción del 13% al 19%⁵. Entonces surge el cuestionamiento acerca cómo y de dónde proviene la tierra productiva en la que laboran las mujeres campesinas. Es bien sabido que los mecanismos mediante los cuales pueden acceder a la tierra son la herencia, mercado de tierras y programas de Estado. A pesar de ello y tal como establece el título de la presente tesis de maestría existen dificultades enfrentadas por las mujeres campesinas del área rural guatemalteca en el proceso de implementación de las políticas de acceso a la tierra de Fondo de Tierras.

³ Hernández Alarcón, Rosalinda. *Las campesinas y su derecho a la tierra, realidad y emancipación*. Guatemala, Editorial la Cuerda, 2,005, p. 15.

⁴ Pape Yalibat, Edgar et al. *Contribuciones ocultas de las mujeres a la economía*. Guatemala, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2,001. Colección Estudios de Género número 2, p. 37

⁵ *Ibidem*, p. 39

Se consideró que para obtener conclusiones concretas era necesario delimitar la población objeto de estudio y concentrarse exclusivamente en la información existente acerca de las beneficiarias en doscientos veintinueve fincas entregadas por Fondo de Tierras desde su creación hasta el año 2005. Se desarrolló el caso de la finca llamada Florida ubicada en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa.

Para lograr el objetivo general de la investigación y determinar las dificultades enfrentadas específicamente por las mujeres campesinas del área rural de Guatemala fue necesario analizar cada una de las etapas del mecanismo establecido por el programa. Se identificó y esquematizó la ruta crítica que realiza un expediente de solicitud de crédito para compra de fincas agrícolas en la institución. En otro sentido en la entrevista realizada se indagó acerca de la visión que tienen las mujeres campesinas cuando finalmente han obtenido el crédito para la compra de la finca. Se consideraron aspectos relevantes acerca de cómo se realizó la distribución del recurso económico destinado para la implementación de un proyecto productivo elegido por el grupo beneficiario.

La investigación realizada se enfoca dentro del materialismo histórico y del método deductivo-inductivo. Para el logro del objetivo se establecieron la necesidad de ejecutar dos etapas de investigación, una de campo y otra de gabinete. En la etapa de gabinete se realizó investigación de tipo documental y bases de datos que genera y administran las unidades de Acceso a la Tierra y Planificación. El trabajo de campo fue proyectado a través de la ejecución de una entrevista dirigida a un grupo de mujeres beneficiarias del programa de Acceso a la Tierra, identificado en la presente tesis de grado como: estudio de caso, una realidad concreta. El trabajo de campo fue complementado por otro tipo de entrevista dirigida a profesionales que laboran en el programa de Acceso a la Tierra y especialistas en el tema de equidad de género.

Para poder generar conclusiones objetivas se realizó un análisis reflexivo de los siguientes parámetros:

- A. Cuantificación de los resultados obtenidos por el programa desde su creación hasta el año 2005 (análisis de la base de datos). En la ejecución de esta actividad se generaron gráficas que contienen estadísticas que permitieron cuantificar los resultados generales del programa de Acceso a la tierra con respecto a los departamentos en donde se han entregado fincas y montos de los créditos otorgados. También fue posible generar gráficas que muestran el porcentaje de mujeres que han sido beneficiarias directas del programa en mención.

B. Identificación de las principales dificultades que tienen que superar las mujeres campesinas del área rural para ser consideradas como "sujetos de crédito por la institución". Se realizó un análisis de los mecanismos empleados por el departamento de Acceso a la Tierra para conformar los expedientes llamados de calidades y técnico de cada caso de oferta de compra-venta de fincas privadas. Para el logro de el objetivo indicado en el párrafo anterior se generaron esquemas que identifican claramente la ruta crítica de cada uno de los expedientes de solicitud de crédito que ingresa a la institución. En el estudio de caso se identifica y señala con mayor claridad las condiciones en que las mujeres campesinas del área rural superaron todo tipo de dificultades. Esta aportó información cuya profundidad y riqueza complementa la información cuantitativa obtenida en el presente estudio. De esta manera se valoró oportunamente la perspectiva de las mujeres al respecto del crédito obtenido por Fontierras. En ese sentido las entrevistas dirigidas a profesionales y técnicos que actualmente laboran en Fontierras también aportaron información que difícilmente se podría obtener por otros medios pues corresponde a la opinión acerca de la situación que prevalece internamente en la institución. Esta información fue complementada con la obtenida en el análisis del fundamento legal de la institución, la cuantificación de los resultados y análisis histórico de la estructura agraria guatemalteca.

La investigación bibliográfica aportó valiosa información porque permitió la comprensión adecuada del tema bajo estudio dentro de la demanda histórica de tierras del campesinado guatemalteco y sobre todo estimar el papel relevante que la mujer campesina tiene en la dinámica rural guatemalteca.

Fueron formuladas dos hipótesis, una principal que indica que los mecanismos empleados por el programa de Acceso a la Tierra del Fondo de Tierras, para promover el acceso a la tierra, son ineficientes y limitan a las mujeres campesinas guatemaltecas beneficiarse concretamente de tales procesos. Así mismo se estableció una hipótesis secundaria que señala que los avances obtenidos por Fontierras para promover el acceso a la tierra a las mujeres campesinas no han logrado superar las limitaciones del desaparecido Instituto Nacional de Transformación Agraria INTA en el mismo tema.

CAPITULO I

Estructura agraria guatemalteca, una estructura desigual.

Antes de iniciar a caracterizar adecuadamente la estructura agraria guatemalteca es necesario detenerse en el análisis de la relación intrínseca existente entre el hombre y la tierra. Una visión superficial del significado de tierra redunda en abordar exclusivamente aspectos técnicos acerca de fertilidad de suelo, topografía, ciclos de cultivo, plagas y enfermedades, adaptabilidad de especies y variedades, entre muchas otras. Sin embargo es imprescindible considerar aspectos esenciales acerca del significado que le imprime a la tierra el trabajo del hombre⁶. En sociedades pluriculturales como la guatemalteca este enfoque se hace indispensable para poder evaluar en su justa dimensión la importancia que la tenencia, posesión y propiedad de la tierra tiene para los guatemaltecos; especialmente los campesinos que habitan en el área rural.

Existe una relación directa y casual existente entre el desarrollo agrícola de un país y la conformación de diversas estructuras sociales predominantes a lo largo del desarrollo. El campesinado guatemalteco pese a ser el productor de la riqueza material obtenida de nuestro suelo, ha sido siempre quien menos ha disfrutado de ella, el excedente agrícola producido, ha servido para alimentar a grupos parasitarios que han impedido su bienestar⁷. Además que el hecho de ser propietario de una parcela de tierra dignifica el estado del campesino guatemalteco representa casi la única alternativa de promover su propio desarrollo integral y el de su familia. Esto se ve reflejado en una de las consignas de las organizaciones de campesinos guatemaltecos que reza que *"la tierra es de quien la trabaja"*. En la actualidad en Guatemala aún prevalece un perfil predominantemente agrario cuya estructura sigue caracterizada por una alta concentración de los recursos en un número reducido de grandes unidades económicas, agrícolas y no agrícolas, que han producido un patrón distributivo profundamente desigual de los beneficios del crecimiento económico y ha estrechado las opciones económicas y sociales de amplios sectores de la población⁸.

⁶ Castellanos Cambranes, Julio. *Introducción a la Historia Agraria de Guatemala -1,500-1,900*. 2a.ed., Guatemala, Serviprensa Centroamericana, 1,986, p.8.

⁷ *Idem*.

⁸ Instituto de Incidencia Ambiental, *Perfil ambiental de Guatemala*. Guatemala, Facultad de Ciencias ambientales y agrícolas/ Universidad Rafael Landívar, 2,004, p. 55

La inequitativa distribución de la tierra, en la sociedad guatemalteca, es una de las principales causas de la pobreza; esta situación condiciona la estratificación social y provoca a su vez diversas modalidades de exclusión social, que por lo regular van asociadas a la práctica de la violencia. Este tipo de control sobre la tierra ha originado de hecho un sistema de dominio y control sobre las personas, para cuyo mantenimiento se ha recurrido al uso de la fuerza⁹. La lucha por la propiedad y control sobre la tierra se ha convertido en uno de los fenómenos más estudiados y discutidos en círculos de especialistas acerca del tema. Los estadistas han aportado valiosa información para poder analizar con objetividad el fenómeno de la atomización de la tierra en el país, entre esa información se destaca el siguiente cuadro que señala aspectos puntuales acerca de la distribución de la tierra por tamaño de fincas.

Cuadro 1. Distribución de la tierra por categoría de tamaño de fincas.

Tamaño de la finca	Número de fincas (%)				Superficie de territorio nacional (%)			
	1,950	1,964	1,979	2,003	1,950	1,964	1,979	2,003
Microfincas (<0.7ha)	21.3	20.39	32.92	45.2	0.77	0.95	1.28	3.2
Subfamiliares (0.7 a 7 ha)	67.05	67.4	54.36	46.8	13.3	18.6	13.73	18.6
Familiares (7 a 44.8 ha)	9.48	10.46	9.92	6.1	13.3	18.8	18.94	21.6
Multifamiliares medianas (44.8-900 has)	2.02	2.02	2.7	1.9	32.3	36.5	45.24	44.3
Multifamiliares grandes (> 900 ha)	0.15	0.09	0.1	0	40.8	25.9	20.81	12.3
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Estrategia de la Subsecretaría de Política Pública (2,005)

En el cuadro anterior se muestra objetivamente que la concentración de la tierra en Guatemala se ha mantenido sustancialmente desde el año de 1,950 hasta el año 2,003, demostrando que no existen modificaciones significativas en la concentración de la propiedad de la tierra prevaleciendo el fenómeno latifundio-minifundio. En el caso de las fincas multifamiliares medianas y grandes que representaban el 2.17 % del total de fincas existentes en el año de 1,950 pasaron a representar el 1.9 % de las fincas existentes en el año 2,003. En el año de 1,950 este porcentaje representaba más de la mitad de la superficie de territorio nacional (73.1%) disminuyendo al 56.6% en el año 2,003.

⁹ *Ibidem*, p. 58.

Por otro lado se incrementó el porcentaje de fincas con extensiones menores a 7 hectáreas (aproximadamente una manzana 6,987.4856 m²), agravándose el problema del minifundio. Al respecto es importante hacer mención que Economistas de las Naciones Unidas consideran que *los propietarios de parcelas que no están en capacidad de alimentarse con el producto del cultivo de las mismas deben considerarse en la categoría de campesinos sin tierra*. En Guatemala la mayoría de propietarios de minifundios son semiproletarios agrícolas que tienen que vender su mano de obra en las fincas de la costa, debido a que la parcela que poseen no les permite satisfacer las necesidades de la familia¹⁰.

Este tipo de información demuestra que los programas estatales de acceso a la tierra que han existido durante el período de 1,950 a 1,973 no han promovido cambios sustanciales en este aspecto.

Sabemos que a partir de la década del setenta, los grandes empresarios agrícolas se han apoderado de miles de hectáreas de tierras en el departamento de Petén, supuestamente destinada a colonizadores. Las estadísticas de esas épocas mostraban la existencia de no menos de 68,700 familias campesinas carentes de tierras¹¹. Según señalan muchos autores en la actualidad es indispensable realizar estudios semejantes para determinar con exactitud cuál es la población campesina carente de tierra en la actualidad considerando el aumento de la densidad poblacional en el país¹².

Pero no solamente la gran propiedad territorial les asegura a los empresarios agrarios el poderío económico y político que poseen en el país. A sus manos va a parar además, una parte importante de las riquezas creadas por los pequeños agricultores y arrendatarios. Las mejores tierras del país están siendo utilizadas para producir productos de demanda en el mercado internacional. La paradoja es que Guatemala siendo un país altamente agrario y con millones de campesinos esté siendo obligada a importar maíz, frijol y otros productos de consumo popular. El monopolio de la tierra, por parte de los grandes terratenientes y finqueros ricos, conduce a que la masa de agricultores y arrendatarios viva bajo difíciles condiciones de vida, y a un círculo vicioso, de donde le es poco menos que imposible salir.

¹⁰ Castellanos Cambranes, Julio, op. cit., nota 6, p.30.

¹¹ *Ibidem*, p.27.

¹² *Ibidem*, p. 28

Bajo las circunstancias ya señaladas, un cambio favorable para el campesinado guatemalteco, y con ello para la agricultura en Guatemala, puede efectuarse únicamente por medio de la transformación radical de la estructura agraria: *por medio de la nacionalización de la gran propiedad de la tierra*¹³.

Para poder comprender de qué manera surgió y se consolidó la característica estructura agraria guatemalteca, a continuación se realiza una revisión histórica y cronológica del fenómeno de la concentración de la tierra.

Inicialmente es importante considerar que la conquista española (1,524) generó un proceso de diferenciación social, dominación cultural, imposición religiosa, sometimiento político y explotación económica de la población indígena. La historia guatemalteca por lo tanto encaja, en el contexto latinoamericano del latifundio, la hacienda, el trabajo servil y el minifundio indígena¹⁴. La política agraria gubernamental de aquella época estaba más encaminada a procurar la reglamentaria y puntual tributación a la que fue sometida la población campesina que a favorecer el desarrollo agrícola de nuestro país¹⁵.

Por esa razón aunque fueron introducidas innovaciones tecnológicas en la agricultura (como el uso de instrumentos de labranza elaborados a base de hierro) y nuevas especies vegetales; el campesinado guatemalteco no experimentó ninguna mejoría en su calidad de vida. Al contrario la riqueza generada les fue vorazmente arrebatada promoviendo el enriquecimiento de la realeza española a través de los conquistadores.

Desde la conquista y hasta 1,870, el mayor porcentaje de la tierra estaba en manos de la Iglesia Católica, las comunidades indígenas, y el resto se repartía entre propiedades de pequeñas o medianas dimensiones y terrenos estatales. Estas últimas nunca habían sido puestas en explotación. Si bien se produjeron varios movimientos campesinos que reclamaban un acceso justo a la tierra (especialmente por los indígenas) estos fueron reprimidos manteniéndose una realidad agraria con pocos cambios desde la estabilización del proceso de colonización hasta los umbrales de la reforma liberal¹⁶.

¹³ *Ibidem*, p. 31

¹⁴ Castellanos Cambranes, Julio. *500 años de lucha por la tierra*, t II. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO, Guatemala, 1,986, p.80.

¹⁵ Castellanos Cambranes, Julio, op. cit., nota 6, p.124.

¹⁶ Castellanos Cambranes, Julio, op. Cit., nota 14, p.80.

Con el ascenso de Justo Rufino Barrios como presidente (1,871) se produjo una profunda transformación en la estructura de la tenencia de la tierra. Se amplió considerablemente la propiedad privada de la tierra con títulos legítimos a expensas de las tierras de las Ordenes religiosas, ejidos municipales, tierras comunales (especialmente indígenas) y de personas que carecían de títulos de propiedad. Nuevos poseedores, en un sistema de propiedad individual de la tierra, entraron en la escena política en la medida que el café tomaba un papel de primer orden en el país. Esta nueva capa de terratenientes y agricultores generaba una brecha de democratización en el agro, pero paralelamente, como consecuencia de la expropiación de las tierras comunales del interior, los campesinos se vieron en una condición más desfavorable e impulsados a trabajar (casi siempre) en condiciones de servidumbre en los grandes latifundios o bien a arrendar pequeñas extensiones para la subsistencia¹⁷. La situación de la estructura agraria guatemalteca experimenta un considerable cambio, pues la crisis mundial de 1,929 afectó a Guatemala. La depresión condicionó posteriores demandas para el ámbito de la estructura agraria. Las exportaciones de café (producto de exportación fundamental) cayó drásticamente. Los terratenientes que en 1,871 habían impulsado la expropiación de tierras comunales, se convirtieron en una oligarquía que no permitía ninguna movilidad¹⁸.

Por esta razón fue necesario implementar medidas más drásticas que transformaran la situación existente, como las acontecidas en la Revolución de 1,944 durante el gobierno de una junta revolucionaria presidida por el Dr. Arévalo Bermejo. Estas políticas estaban encaminadas hacia el mejoramiento sustancial de las condiciones de vida del campesinado guatemalteco.

Para el logro de este objetivo se emplearon diversos mecanismos entre los que destacó el liberalizar la mano de obra derogando las disposiciones tales como: la Ley contra la vagancia que obligaba a los campesinos a trabajar durante determinado número de días al año (ciento ochenta) en latifundios. De la misma manera se amparó la posesión de la tierra a quienes la habían trabajado por más de diez años consecutivos y que no poseían título de propiedad sobre ésta, mediante la promulgación de la *Ley de Titulación Supletoria*.

¹⁷ *Ibidem*, p. 81.

¹⁸ *Idem*.

Uno de los mecanismos más radicales fue el forzar el arrendamiento de tierras (tanto en fincas estatales como privadas) por dos años más a quienes la venían arrendando por lo menos desde cuatro años antes mediante la promulgación de la Ley de Arrendamiento Obligatorio¹⁹.

En el año de 1,950 asciende a la presidencia el coronel Jacobo Arbenz Guzmán y Guatemala es encaminada hacia una Reforma Agraria que se fundamenta en la búsqueda de cambios profundos en la estructura agraria y sobre todo que pretende neutralizar el poder de los grandes latifundistas. En un clima de gran movilización campesina se decreta en el año de 1,952 la Ley de Reforma Agraria comúnmente conocida en el medio guatemalteco como: *Decreto 900*, cuyas medidas fundamentales eran la siguientes:

- a. Podían ser expropiadas las tierras particulares que no estuvieran cultivadas o que hubieran sido arrendadas en cualquier forma durante los tres años anteriores.
- b. No eran expropiables las fincas hasta 90 hectáreas, así como las de 200 hectáreas, pero que estuvieran cultivadas en $\frac{3}{4}$ partes.
- c. No eran expropiables las tierras que estuvieran cultivadas con productos técnicos destinados al mercado externo e interno.
- d. No eran expropiables los terrenos de las comunidades indígenas.

Luego de ser aprobada la Ley de Reforma Agraria, transcurrieron seis meses para que ésta empezara a funcionar. A partir de enero de 1,953 a Junio de 1,954 fueron expropiadas 1,284 fincas a través de 1,002 Acuerdos y se estima que los beneficiarios fueron entre 65,000 y 78,000 familias, siendo la extensión expropiada de aproximadamente 863,865 manzanas, de las cuales el 26 % pertenecían a una empresa bananera estadounidense denominada, United Fruit Company²⁰.

Posterior al derrocamiento de Arbenz, la tierra fue devuelta a su antiguos dueños y los campesinos expulsados de las parcelas otorgadas. La Ley de Reforma Agraria es sustituida por el Estatuto Agrario, conocido como *Decreto 559*, dirigido a crear zonas de desarrollo en aquellas áreas donde la necesidad lo demandara, a través de la microparcela, parcela, lotificaciones y comunidades agrarias (éstas últimas colectivas).

¹⁹ Castellanos Cambranes, Julio, op. cit., nota 14, p.80.

²⁰ *Idem*.

Se distribuyeron 299,432 manzanas, la tercera parte colectiva con 32,000 beneficiarios. Durante este periodo las presiones campesinas se vieron reducidas como consecuencia de las condiciones abiertas por la contrarrevolución²¹. Al frustrarse la histórica iniciativa del gobierno de Arbenz se establecieron los fundamentos político, económico, sociales y culturales sobre los cuales se levantó la tragedia humana más profunda de nuestra historia. La contrarreforma agraria de 1,954 implicó en los tres años posteriores de contrarrevolución, más de 5,000 muertes violentas, decenas de miles de campesinos desplazados de su lugar de origen y otros tantos miles exiliados. Una lápida anticomunista se implantó en el país asfixiando toda manifestación de participación democrática, ya fuera en política partidaria, o, en mínimas reivindicaciones sociales y económicas²².

Al revertirse el proceso de 1,954 la estructura encontró una salida con la recomposición europea de la Segunda Guerra Mundial que demandaron gran cantidad de productos agrícolas a buenos precios, ello requirió mano de obra barata y abundante. Por esta razón surgió paralelamente el Mercado Común Centroamericano; la historia ha demostrado que esta estrategia de crecimiento fue una trampa para el desarrollo a mediano y largo plazo de los países centroamericanos. Este periodo de expansión agropecuaria, profundizó la crisis estructural de Guatemala cuyo resultado más notorio fue un levantamiento militar en el año de 1,960²³.

El terreno abonado por las demandas de tierra del campesinado, las frustraciones al derogarse la Reforma Agraria en el año de 1,954 y la intolerancia política y social, dieron los elementos necesarios para el inicial establecimiento de la guerrilla en el oriente del país. Según señala el Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos alrededor de 30,000 personas fueron asesinadas y muchos miles desaparecidos y otros tantos exiliados²⁴.

²¹ Castellanos Cambranes, Julio, op. cit. nota 14, p.82.

²² Paz Cárcamo, Guillermo. *Guatemala: Reforma Agraria*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, -FLACSO-, Guatemala, 1,997, p. 2.

²³ Castellanos Cambranes, Julio, op. cit. nota 14, p.82.

²⁴ Paz Cárcamo, Guillermo, op. cit. nota 22, p. 3.

En el mes de Octubre del año de 1,962 entra en vigencia la *Ley de Transformación Agraria – Decreto 1,551-*. Esta institución contó durante su existencia con personalidad jurídica y principalmente con la capacidad para adquirir, poseer, gravar y enajenar bienes inmuebles considerados como tierras ociosas. Esta categoría fue aplicada aquellas tierras carentes de cultivos y las que permanecían en abandono sin ser objeto de una explotación ganadera o agrícola adecuada de acuerdo a sus condiciones²⁵. El objetivo fue promover la creación de Zonas de Desarrollo Agrario. Es importante resaltar que la institución implementó la figura de Patrimonio familiar agrario. Éste contaba con la tutela del Estado para evitar la enajenación de bienes protegiendo, supuestamente, de esta forma a la familia. Esta ley cobró vida al iniciarse la colonización de 9,000 Km² en la Franja Transversal del Norte de Guatemala.

El patrimonio familiar agrario es descrito según el Artículo 73 del *Decreto 1,551* de la siguiente manera: *es una empresa agrícola por la cual se adjudica un fundo rústico y otros bienes de producción a una sola persona como titular, con la finalidad de brindar una protección al hogar de dicha persona y un medio de sostenimiento a su familia*. El patrimonio familiar agrario se mantenía bajo la tutela del INTA durante un período de diez años y podían salir de ésta, cumplidos los diez años y cancelado el total del precio. Únicamente de esta manera podían registrar el terreno como propio²⁶. Es importante realizar una reflexión acerca del impacto que los mecanismos implementados por este programa provocaron en el campesinado guatemalteco del área rural y especialmente en las mujeres campesinas. Determinar si efectivamente hubo una mejora sustancial en las condiciones de vida y sobre todo en avisorar mayores y mejores oportunidades para sus hijos y nietos. El objetivo es analizar si existen algunos puntos de coincidencia con los mecanismos implementados por los actuales programas de gobierno que heredaron los compromisos de proveer de tierra productiva a los campesinos guatemaltecos. Determinar si se han promovido cambios en tales estrategias que permitan superar las deficiencias del antecesor programa.

²⁵ Paz Cárcamo, Guillermo, *op. cit.* nota 22, p. 3.

²⁶ Congreso de la República de Guatemala. *Ley de Transformación Agraria y su reglamento*, ed. 2,006, Guatemala, 1,966, Art. 12, p.5.

La Política Agraria guatemalteca, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, una perspectiva institucional.

El Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria firmado en el mes de mayo del año de 1,996 contiene cinco capítulos que establecen con claridad los fundamentos teóricos relevantes para promover la superación de pobreza y pobreza extrema de la población guatemalteca en el área rural. Mediante su implementación busca fortalecer los mecanismos y las condiciones que garanticen una participación efectiva de la población de manera solidaria e inmediata²⁷.

Este mismo documento contiene en el capítulo III el desarrollo del tema de la resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural. Señala que la transformación de la estructura de la tenencia y uso de la tierra debe tener como objetivo la incorporación democrática de la población rural al desarrollo económico, social y político, a fin de que la tierra constituya para quienes la trabajan base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad²⁸. Considera que es indispensable subsanar y superar las secuelas profundas de la conquista y colonización en las relaciones étnicas, sociales y económicas alrededor de la propiedad. No obstante considera que este es un proceso complejo que abarca múltiples aspectos de la vida rural entre los que puede señalarse la modernización de las modalidades de la producción de los cultivos hasta la protección del ambiente, pasando por la seguridad de la propiedad, la adecuada utilización de la tierra y el trabajo, la protección laboral y una distribución más equitativa de los recursos y los beneficios del desarrollo²⁹.

Con respecto a la participación y haciendo énfasis en el tema de estudio de la presente tesis es conveniente indicar que en el artículo 33 establece que es necesario movilizar las capacidades propositivas y constructivas de todos los actores involucrados en el agro, inclusive de las organizaciones de mujeres.

²⁷ Acuerdos de Paz, op.cit. nota 2, p.105.

²⁸ *Ibidem*, p. 106.

²⁹ *Ibidem*, p. 107.

Al respecto señala que la participación activa de las mujeres es imprescindible y es obligación del Estado eliminar toda forma de discriminación contra ellas.

El gobierno guatemalteco, a través del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-, concibe la política agraria como un componente del desarrollo rural integral, que recoge el conjunto de objetivos, acciones estratégicas e instrumentos, que en su conjunto, pretenden facilitar y ampliar el acceso a la tierra y alcanzar la certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia, posesión y propiedad de la tierra³⁰. Aborda aspectos económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos con el fin de lograr el desarrollo sostenible de las comunidades rurales y comprende el acceso, la regulación y regularización de la tenencia de la tierra y resolución de conflictos³¹. Por esta razón se ha creado y fortalecido a un grupo de instituciones de Estado que conforman la llamada *herradura*, presididas por el MAGA. Estas impulsan la política agraria y entre ellas puede enumerarse las siguientes: Fondo de Tierras, Comisión nacional para la resolución de conflictos –CONTIERRA-, Registro de información catastral –RIC-, Oficina de control de áreas de reserva del Estado –OCRET-, Instituto nacional de bosques –INAB-, Consejo Nacional de Areas Protegidas –CONAP-, Secretaría general de planificación y programación de la presidencia –SEGEPLAN-, Banco de desarrollo rural –BANRURAL-, Ministerio de ambiente y recursos naturales –MARN- entre las más trascendentes. Según establece el MAGA el objetivo es orientar acciones estratégicas que promuevan el desarrollo rural superando inconvenientes tales como la falta de certeza jurídica de la tierra y conflictividad agraria.

La política ya señalada hace énfasis en que la tierra en sí misma no es suficiente para generar crecimiento económico y desarrollo humano integral y proponer ampliar el paradigma tradicional considerando que existen otros activos productivos tan necesarios como la tierra misma, en la generación de mejores condiciones de vida de los habitantes. Un mayor acceso a los recursos y activos productivos (entre ellos la tierra) implica transformar la situación agraria del país, impulsando el surgimiento de pequeñas y medianas explotaciones agrícolas excedentarias como motores de cambio hacia la superación de la pobreza y pobreza extrema³². *Los ejes de la política agraria cuyo análisis es indispensable realizar en la siguiente investigación son los siguientes: el acceso a la tierra y la certeza y seguridad jurídica.*

³⁰ Gobierno de la República de Guatemala, *Política Agraria*, Guatemala, s.e, 2,005, p.9.

³¹ Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, *Política Agrícola*, Guatemala, [http://www.Maga.gob.gt/...](http://www.Maga.gob.gt/) (rubro publicaciones electrónicas).

³² *Idem*.

A pesar que el MAGA no lo considere de esta manera, la falta de acceso a la tierra debe considerarse, según especialistas en el tema, como el elemento que mantiene al campesinado dentro del círculo de la pobreza. La carencia de este recurso obliga al campesino a migrar anualmente a fincas agrícolas a trabajar como peón. Esto es conveniente para los propietarios de las mismas considerando que el trabajo agrícola temporal es uno de los peores pagados en el país. Por esta razón cada día más propietarios se inclinan por este tipo de contrataciones.

Dentro de las principales acciones del Estado guatemalteco para implementar la Política Agraria guatemalteca es promover el acceso a la tierra a través de algunas instituciones; entre ellas la más relevante es el Fondo de Tierras. De acuerdo a su ley constitutiva, Decreto 24-99, el Gabinete Agrario, en coordinación con dicha institución deberá explorar otros mecanismos, que permitan ampliar la atención a la población rural. Aunque en la Política Agraria se reconoce la necesidad de promover el acceso a la tierra a la población guatemalteca, no se aborda abiertamente el problema. Las autoridades gubernamentales no consideran el tema de Reformas Agrarias tradicionales como una solución a la problemática agraria porque esto implica perjudicar la situación de grupos de poder económico y político.

Con respecto a la certeza y seguridad jurídica se determina que la primera es la cualidad del ordenamiento jurídico que produce seguridad y confianza en la ciudadanía sobre lo que es Derecho en cada momento y lo que previsiblemente será en el futuro. Estrictamente la certeza jurídica sobre el recurso tierra es la cualidad que le permite al legítimo propietario demostrar y defender su derecho ante terceros. La falta de certeza jurídica, hasta el día de hoy, es una de las principales limitantes para los posesionarios y tenedores de tierras para acceder a proyectos productivos financiados por el Estado, bancos privados y organismos internacionales.

Por esta razón en Agosto del año 2,005 se aprobó la Ley del Registro de Información Catastral, institución cuya principal función es la ejecución del barrido catastral a nivel nacional. Por ello la acción coordinada del Registro de Información Catastral con el Primero y Segundo Registro General de la Propiedad, es clave para reducir el grado de incertidumbre actual sobre las condiciones de titulación y posesión de gran parte del área territorial guatemalteca. De esta manera se busca fortalecer el mercado de tierras.

CAPITULO II

1. *El sistema productivo campesino.* De acuerdo a las teorías existentes sobre la economía campesina y específicamente haciendo referencia a la teoría marxista del autor Héctor Díaz Polanco, pueden señalarse las siguientes características esenciales de la producción campesina:

- a. *El productor y la unidad de producción.* En la forma socioeconómica campesina, el campesino es productor directo, es decir, pone en funcionamiento su propia fuerza de trabajo para producir, con sus instrumentos y medios de producción, lo que necesita para su subsistencia. Por otra parte, el campesino produce en y con su familia, o sea, para una unidad de producción mayor y ajena al grupo doméstico, sino que él junto con los miembros de su familia produce aisladamente, con sus instrumentos lo que es preciso para la subsistencia y, normalmente, algo más.
- b. *Diseminación de las unidades y los medios de producción.* Como corolario de la unidad familiar de producción encontramos la diseminación tanto de estas unidades como de los instrumentos de producción. El principal instrumento de producción –la tierra– está diseminado, parcelado. Esto impide la concentración de los instrumentos y determina el aislamiento de las unidades. Asimismo, esa característica obstaculiza la posibilidad de que la producción campesina se realice con métodos de organización del trabajo e instrumentos modernos y avanzados y que se pueda realizar con criterios empresariales a la manera capitalista.
- c. *División elemental del trabajo.* La división del trabajo en la unidad de producción está determinada por el sexo y por la edad y “las condiciones naturales del trabajo” que cambian con las estaciones del año. No existe en la unidad de producción campesina división del trabajo “en el caso concreto” o división del trabajo a la manera del taller capitalista.
- d. *Nivel de fuerzas productivas.* La unidad de producción se desenvuelve con un bajo nivel tecnológico, tecnología que, sin embargo, resulta adecuada dentro de las condiciones en que produce la unidad. Pero esto impide que exista una voluntad de desarrollar los niveles de control de la naturaleza. El ritmo del crecimiento de éstas es débil y más bien se observa una cierta adaptación del campesino a las exigencias de la naturaleza. El campesino va siempre a la zaga, respecto al desarrollo global de la sociedad, en lo que al mejoramiento de sus instrumentos y métodos se refiere³³.

³³ Díaz Polanco, Héctor, *Teoría marxista de la economía campesina*. 4ª. Edición, México, Juan Pablos Editor, S.A., 1984., p. 88.

- e. *Producción predominantemente para el consumo.* La unidad campesina produce con el objeto principal de subvenir a las necesidades de consumo de sus miembros y, de hecho la parte de la producción que puede reservarse es consumida por la unidad: una parte en el consumo individual o social y la otra en el consumo para la propia producción (semillas, etc). Esto implica que la producción campesina no está orientada a la producción de mercancías. Aunque el campesino produce un remanente o un excedente de producción que intercambia o le es extraído por diversos medios, su “intención” no es producir mercancía, aunque ese excedente puede asumir, hecha la aparición de las relaciones capitalistas, la forma de mercancía. En este caso, el sistema convierte esa parte del producto en mercancía; pero no se trata de ningún modo de producción capitalista de mercancías. La voluntad del campesino no es producir valor de cambio, sino valor de uso.
- f. *Transferencia de sus excedentes.* Finalmente, el campesino transfiere sus excedentes, sea por medios extraeconómicos (como en la servidumbre) o por mecanismos económicos menos explícitos. En esta transferencia radica el rasgo que fundamentalmente diferencia al campesino de las sociedades primitivas³⁴.

2. La Unidad Doméstica Campesina –U.D.C.- y sus estrategias de reproducción:

El sistema productivo tradicional es una “empresa familiar”, donde el salario no existe a causa que la fuerza de trabajo está representada por los individuos que conforman la U.D.C. En el modo de producción capitalista, la plusvalía es la que determina la asignación de recursos. En cambio en el modo de producción campesina, no existe la ganancia, el salario y la renta.

El campesino hace su vida fuera de su casa, entre el bosque y los predios de siembra; su trabajo se encuentra al aire libre, sin paredes que lo limiten, sin horarios de entrada y salida, sin relojes que marquen la entrada y salida; sin instalaciones de trabajo. Las decisiones sobre la producción, están basadas en la definición de los espacios para sembrar, espacios que tengan la posibilidad reproducir el monto requerido para sobrevivir durante el año. Estas decisiones van abocadas al autoconsumo y no para obtener una ganancia extra. La relación que mantiene con el mercado capitalista es de carácter simple, y orientada a obtener los productos que no genera directamente³⁵.

³⁴ *Ibidem*, p. 89.

³⁵ Rubro consultas electrónicas: <http://www.eumed.net/tesis/esj/4a.htm>

La definición de la producción de las unidades es la intensidad del trabajo campesino y de las necesidades de consumo de la familia. A partir de esto las unidades domésticas campesinas mantienen un equilibrio entre trabajo y consumo, la importancia de esta relación trabajo-consumo, determina la evolución económica de las unidades campesinas. En otras palabras, la cantidad y edad de sus integrantes define el número de productores y consumidores. Cuando la tierra pierde su fertilidad "mejoran" su tecnología, a través de la adquisición de agroquímicos para elevar la productividad, mejora que no es rentable porque los llevan a comprometer el posible sobrante de su producción. Esta decisión, es tomada a partir de la necesidad básica de equilibrar trabajo y consumo; así mismo este contexto llevará a sus integrantes a aceptar condiciones de remuneración muy bajas.

El sistema productivo tradicional utiliza herramientas de trabajo poco complicadas: machete y coa, en ocasiones una yunta, pero éste es solo para los que pueden sostener el animal.

La empresa "familiar" no se constituye para comercializar el producto que se obtenga sino para obtener medios de consumo que les ayude a sobrevivir durante un año. Pocas veces el campesino puede ahorrar quintales de maíz de un año para otro; si así sucede, si le va bien, no siembra al año siguiente. Sembrar cuando se cuenta con grano no se le encuentra beneficio pues hacerlo requiere que se invierta mucho tiempo, dinero y esfuerzo. El pensamiento capitalista vería en la situación una oportunidad de sembrar para comercializar, pero el campesino ve una pérdida de tiempo y de esfuerzo porque el precio al que vendería su producto no compensaría lo invertido.

Esta forma de vivir se va heredando a las nuevas generaciones y es transmitida a cada uno de los miembros de la unidad a través del trabajo cíclico, que empieza cuando la temporada de lluvias se acerca. Sin embargo el ahorro está presente en los animales de corral que sirven para cualquier gasto "imprevisto", ya sea una enfermedad, boda, mayordomía o bien para comprar útiles escolares³⁶.

³⁶ *Idem.*

3. Campesinado y género.

Según la tesis de Carmen Deere la brecha entre hombres y mujeres acerca de la propiedad de la tierra en América Latina es enorme, constituyendo las mujeres apenas una cuarta parte de los propietarios de tierra³⁷. Esta autora señala que la desigualdad existente está relacionada directamente con aspectos culturales, como lo son la preferencia de heredar la tierra a los hijos varones y el privilegio que goza el hombre en el matrimonio, especialmente el concedido por los programas de Estado. Señala también que en el mercado de tierras la mujer tiene menos oportunidades de participar exitosamente, debido a que se ha determinado que pertenece a los grupos más pobres dentro de la sociedad latinoamericana.

Una contribución importante del análisis económico en las últimas décadas ha sido el cuestionamiento que hace de los supuestos de familia unitaria de la economía neoclásica, en el que se postula que el jefe de familia actúa como dictador benevolente, basando sus decisiones en el deseo de procurar la máxima protección y bienestar de todos los miembros de su familia. Al respecto es indispensable señalar los siguientes cuestionamientos:

1. No todos los recursos obtenidos por los miembros de la familia necesariamente se aportan al fondo común.
2. Los hombres y las mujeres gastan sus ingresos de diferente forma.
3. El ingreso familiar no necesariamente se utiliza para el consumo familiar o en una proporción de consumo equitativa para todos los miembros de la familia.

El informe de las Naciones Unidas del año de 1,997 sostiene que la igualdad de los géneros necesita formar parte de la estrategia de cada país para erradicar la pobreza, tanto como un fin como un medio para acabar con otras formas de pobreza humana. Significa otorgar poder a las mujeres garantizándoles igualdad de derechos y acceso a la tierra, créditos y oportunidades de empleo. Existen cinco factores que permiten la existencia de una brecha entre hombres y mujeres con respecto a la propiedad de la tierra, siendo los siguientes: a) preferencia masculina por la herencia, b) privilegios que goza el hombre en el matrimonio, c) sesgo del sexo masculino en programas comunitarios y estatales de acceso a la tierra, d) escasez de recursos económicos para su participación efectiva en el mercado de tierras³⁸.

³⁷ Deere Carmen Diana et al. *La brecha de propiedad entre los género*, Colombia, editorial T.M, 2,000, p.1.

³⁸ *Ibidem*, p.2

En el caso de Guatemala existen antecedentes históricos que revelan la condición desventajosa de las mujeres en términos generales. En los modelos de ciudadanía en el siglo XIX se privilegió la ciudadanía de todos los varones mayores de 18 años y las mujeres fueron excluidas al igual que los analfabetos y los indígenas. Las mujeres carecían de autonomía y debían ser representadas por un hombre, este era quien tenía total autoridad y protagonismo en la vida pública. Aunque la legislación vigente ha promovido cambios sustanciales en búsqueda de la equidad entre hombres y mujeres; aún prevalece la situación de desventaja en el acceso a la educación, empleos bien remunerados, tierra productiva, participación política, salud y a todos aquellos activos que aseguren su desarrollo integral³⁹.

De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 1,998-1,999, el 26 % de las campesinas trabaja en tierra propia, el 12 % lo hace en tierra de la familia y el 3.7 % en tierra arrendada; el 58% restante labora como asalariadas en fincas. Políticas de gobierno más recientes como la implementada por el desaparecido Instituto Nacional de Transformación Agraria han contribuido a aumentar la brecha de propiedad entre hombres y mujeres campesinas del área rural.

Los mecanismos implementados por el Instituto Nacional de Transformación Agraria, consideraron a las mujeres fundamentalmente como esposas o parejas de los eventuales titulares de las tierras entregadas. Según datos reportados por la institución de las 116.29 adjudicaciones efectuadas entre 1964 y 1996, sólo el 8% tuvo mujeres como destinatarias⁴⁰. Por otro lado la periodista mexicana Rosalinda Hernández señala que esta situación se prolonga después de finalizado el conflicto armado interno, pues entre los años de 1,998 a 2,002, del total de créditos para la compra de fincas entregados por Fontierras, únicamente un 11% fue destinado a mujeres con hijos⁴¹.

³⁸ Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala. *La fuerza incluyente del desarrollo humano, Guatemala*, s.e, 2,000, p.21.

³⁹ Hernández Alarcón Rosalinda, op. cit. nota 3, p.15

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Idem.*

El modelo de desarrollo actual se basa en una economía libre, eficiente, competitiva y redistributiva. Sin lugar a dudas el problema más grave sin resolver es el relativo a las condiciones de vida y bienestar de la población rural y la desigualdad en las estructuras de distribución del ingreso y beneficio del crecimiento económico. La pobreza rural sigue siendo una prueba del sentido excluyente de la economía que se mantiene sin cambios significativos América Latina sigue siendo la región con la peor distribución del ingreso en el mundo y la pobreza alcanza a más de 200 millones de personas⁴².

La nueva ruralidad plantea que el verdadero desarrollo debe fundamentarse única y exclusivamente en el ser humano; es decir en potenciar a las personas en lugar de marginarlas. El considerar las particularidades de cada ser humano y considerar que a pesar de ellos tienen en común necesidades esenciales que satisfacer. Estudios recientes de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales señalan que en Guatemala las mujeres realizan contribuciones ocultas a la economía nacional, debido a que a pesar que realizan diversos trabajos, los resultados no se ven reflejado en las estadísticas. Los aspectos esenciales que inciden en *la trampa de privaciones* en que están atrapadas las mujeres consisten en la limitación del acceso a los recursos y los derechos sociales y económicos necesarios para satisfacer sus necesidades⁴³.

Indiscutiblemente uno de los recursos más importantes en el medio guatemalteco es la tierra y para miles de mujeres campesinas también representa su principal fuente de ingresos, especialmente en el área rural. Hay 125,000 mujeres asalariadas en el campo y 100,000 trabajadoras familiares no remuneradas. Gran parte de las mujeres que migran a las grandes fincas productoras de café y de caña de azúcar, en la época de cosecha, siguen teniendo como único ingreso el que percibe el esposo, aunque ellas hayan proporcionado importantes ayudas en la realización de esas labores agrícolas⁴⁴.

⁴² Centro Internacional de Desarrollo Rural –CIDER-. *Género en el desarrollo rural sostenible, una respuesta a un paradigma*, s.e, Costa Rica, 2001, p. 2.

⁴³ Pape Yalibat, Edgar et al, op.cit. nota 4, p. 19.

⁴⁴ *Ibidem*, p.40

La gráfica presentada a continuación muestra el tipo de acceso a la tierra en Guatemala. En ella puede observarse la diferencia significativa entre el 25% de mujeres que declaran ser propietarias de la tierra que trabajan y el 42% de hombres que tienen el privilegio de poseer tierra en propiedad. De la misma manera el 58% de mujeres arrendatarias de tierra duplica también al 32% de hombres que tienen necesidad de arrendar tierra para dedicarse a las labores agrícolas. Si se considera que en la actualidad el porcentaje de mujeres que se dedica a las labores agrícolas va en aumento es necesario implementar mecanismos que faciliten la dinámica de su acceso a tan preciado recurso.

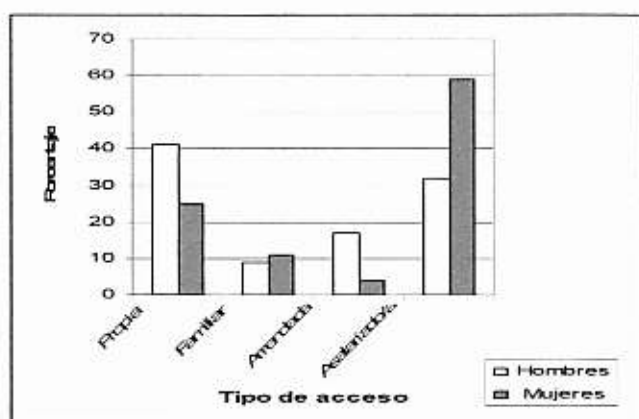


Figura 1: Tipo de tenencia de la tierra en Guatemala.

Fuente: Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 1998-1999.

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, se dinamizó el surgimiento de instituciones de Estado y Organizaciones No Gubernamentales que atienden la problemática de la tenencia y acceso a la tierra. En el caso particular de instituciones de Estado es relevante el papel que cumple Fondo de Tierras, quien creó en el año 2,003 la oficina de la Mujer Campesina. Esta brindó durante su existencia especial atención a las mujeres campesinas del área rural, generando durante su gestión documentos tales como la Política de Equidad de Género de Fontierras y la Guía Metodológica para la incorporación de la Equidad de Género a los servicios de Asistencia Técnica que proporciona Fontierras. El primer documento en mención fue diseñado por la señora Rosario Pu Gómez (Coordinadora de la Unidad de la Mujer Campesina) con el apoyo de profesionales en el tema de Organizaciones No Gubernamentales. Entre ellas el Banco Mundial-Progenial y la Fundación Guillermo Toriello. Este documento fue el producto de talleres realizados en fincas ubicadas en los departamentos de Petén, Alta Verapaz, Chimaltenango, Quetzaltenango y Mazatenango⁴⁵.

Esta Contiene la definición de líneas estratégicas para su implementación y un proceso de seguimiento y evaluación de la Política de Equidad de Género. El segundo documento en mención contiene una guía metodológica para que el personal de técnicos contratados por Fontierras incorpore el tema de equidad de género a la actividad de asistencia técnica en campo. En la Oficina de la mujer laboraban únicamente tres personas (aunque supuestamente deberían tener el apoyo de todos los empleados de otras unidades y coordinaciones). Todo el recurso humano estaba constituido exclusivamente por mujeres, existía una coordinadora y dos profesionales que realizaban la función de técnicos.

El personal contratado, lógicamente, fue insuficiente para coordinar las actividades en las 221 fincas entregadas por el programa de Acceso a la tierra de Fontierras. Es preciso mencionar que debió diseñarse también una guía metodológica para la incorporación del tema a las actividades realizadas en los otros programas existentes en la institución: Regularización y Arrendamiento de tierras. En ellos también debería considerarse la práctica de medidas positivas a favor de las mujeres. Según establecen los profesionales de Fontierras entrevistados para el caso, la razón principal de la desaparición de estas oficinas fue *la falta de presupuesto*. El presupuesto anual asignado a esta oficina fue de Q2:000, 000.00, sin embargo es importante analizar la autenticidad de esta afirmación. Considerando que durante su gestión no alcanzó a ejecutarse aún el 30% del mismo. Esta situación demuestra que la verdadera razón fue falta de voluntad política para implementar la política aprobada. Durante el periodo de tiempo que funcionó se lograron algunos avances como las publicaciones ya mencionadas, sin embargo puede considerarse que fue un buen proyecto abortado casi desde su inicio. Ello demuestra que a pesar que teóricamente el tema de equidad social transversaliza los programas de muchas instituciones, al final prevalece la falta de compromiso con estos temas de carácter social.

Por otro lado existen organizaciones campesinas a nivel nacional en las cuales las mujeres han ganado espacios importantes de participación. Entre ellas se puede mencionar a la Alianza de Mujeres Rurales -AMR- quienes demandan principalmente el derecho a la propiedad de la tierra independientemente a su estado civil, el derecho a la salud, educación de sus hijos y a recibir salarios adecuados a sus necesidades. Según la Licda. Ana María Ardón Quezada (asesora técnica del grupo en mención) quien fue entrevistada, desde el surgimiento de los movimientos campesinos, el papel de la mujer ha sido muy importante. Ellas han cumplido su papel como actrices directas, tomando en algunas ocasiones el liderazgo. Opina que la participación de las mujeres en las luchas campesinas ha sido invisibilizado y/o minimizado, sobre todo por la historia oficial. Así mismo expresó que aunque en algunas organizaciones

persiste el patriarcado que sustenta la exclusión por sexo, hay avances en la participación femenina, prueba de ello, es que en las organizaciones que luchan por la tierra, se reivindican derechos específicos de las mujeres. También existen otras organizaciones de mujeres campesinas como Madre Tierra e Ixmucané que conforman la Alianza de Mujeres Rurales. Entre las más relevantes a nivel nacional se puede mencionar otras como: la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas, -CENOC-, Comité de Unidad Campesina -CUC- y la Coordinadora Nacional de Indígenas Campesinos -CONIC- que buscan la tenencia de la tierra, un desarrollo sostenible y sustentable. La especialista entrevistada señala que los pocos logros de las organizaciones campesinas de mujeres se deben a la apatía generalizada del país al respecto del tema de equidad, la intolerancia y el racismo.

CAPITULO III

1. El Fondo de Tierras:

Como producto de los Acuerdos de Paz y en respuesta a la demanda histórica de tierras del campesinado guatemalteco fue creado Fontierras mediante el Acuerdo Gubernativo 24-99. Tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional. Por esa razón cuenta con Sedes Regionales en los departamentos de Quetzaltenango, Petén y Alta Verapaz, además de las oficinas centrales ubicadas en la ciudad capital. Cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Su misión institucional es facilitar a grupos de campesinos organizados (sin tierra o con tierra insuficiente) *financiamiento* para la compra o arrendamiento de tierras, proyectos productivos y asistencia técnica. Las familias campesinas que pretendan ser beneficiarios de los programas de Fontierras deben cumplir con los requisitos y calidades establecidos institucionalmente en la normativa respectiva.

El Fondo de Tierras es una institución pública y autónoma; participativa y de servicio. Fue instituida para generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible a través de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos. La base legal de la institución se encuentra claramente establecida para cada uno de los programas existentes: Acceso a la tierra, Regularización y Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra. Los lineamientos y mecanismos generales que rigen el funcionamiento de Fontierras se encuentran establecidos objetiva y claramente son los siguientes:

- concentrar la potestad del financiamiento público en la adquisición de tierras
- propiciar el establecimiento de un mercado transparente de tierras
- facilitar el desarrollo de planes de reordenamiento territorial ⁴⁶.

⁴⁶ Fondo de Tierras. *Memoria de labores 2,003, s.e., Guatemala, 2,003, Departamento de Comunicación Social, p. 4*

Para poder orientar estratégicamente sus funciones institucionales, el Consejo Directivo (máxima autoridad en la institución) aprobó en el año 2,003 la ejecución de ocho políticas, siendo las siguientes:

1. Acceso a la tierra
2. Asistencia crediticia
3. Regularización
4. Asistencia técnica y proyectos productivos
5. Manejo del ambiente y patrimonio cultural
6. Desconcentración y descentralización
7. Equidad de género
8. Seguimiento, monitoreo y evaluación⁴⁷.

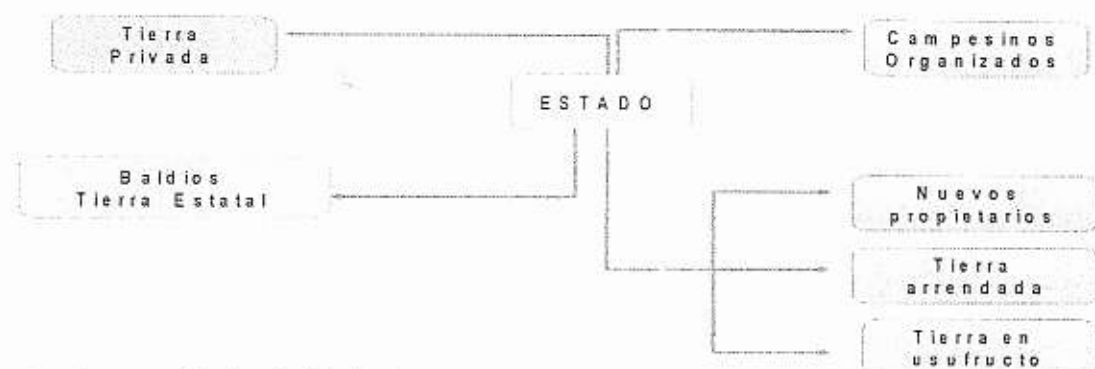
Es relevante reflexionar acerca que “teóricamente” la visión institucional es muy acertada y congruente con las políticas de Estado acerca del tema de Desarrollo Rural, Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria de los Acuerdos de Paz. Las políticas institucionales se orientan concretamente hacia la búsqueda del desarrollo sostenible con equidad social y al establecimiento de programas que coadyuguen el ordenamiento territorial. Prueba de ello es que en la actualidad están vigentes convenios con otras instituciones a nivel nacional laboran en el tema de Administración de Tierras y Ordenamiento Territorial como: Pastorales Sociales de Cobán, Ixcán, Livingston, Contierra, Consejo Nacional de Areas Protegidas y Registro de Información Catastral entre las más relevantes .

Los programas de Fontierras promueven proveer de tierra en propiedad al campesinado guatemalteco del área rural e incidir en la reducción de la pobreza y pobreza extrema. El esquema 1 indica más claramente la transferencia de tierras realizada por Fontierras.

En el caso del programa de Regularización cumple la función de ubicar, medir, inscribir a favor del Estado y adjudicar terrenos baldíos y finalizar los casos inconclusos por el desaparecido Instituto Nacional de Transformación Agraria. Aunque la labor de este programa es relevante, no se evaluó considerando que no corresponde al tema de estudio en la presente investigación. En el siguiente capítulo se profundiza acerca de la actividad técnica y legal realizada en el Programa de Acceso a la Tierra que es el responsable de otorgar créditos para la compra o arrendamiento de fincas privadas.

⁴⁷ Fondo de Tierras, *op. cit.* nota 45, p.7-8.

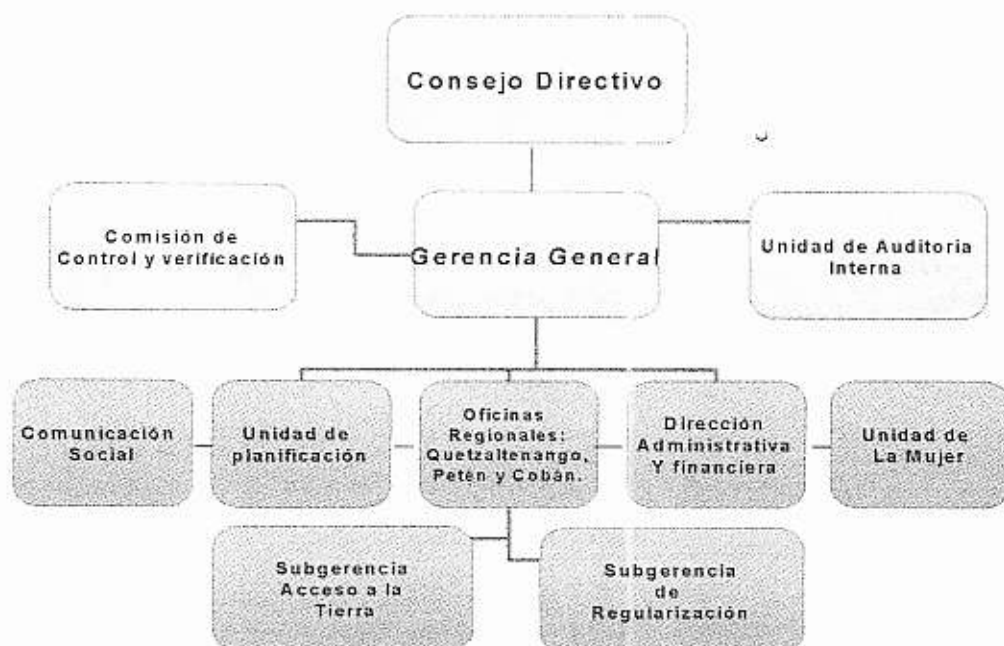
Esquema 1: Transferencia de tierras realizada por Fondo de Tierras



2. La estructura organizativa institucional:

La autoridad máxima a nivel institucional está representada por un Consejo Directivo. Este se encuentra integrado por 16 miembros: Gerente General, tres subgerentes, dos delegados de los Ministerios de Agricultura y Finanzas (titular y suplente); dos delegados del Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario (CONADEA), dos delegados empresariales, dos delegados representantes de organizaciones indígenas y dos delegados del Movimiento cooperativo federado y no federado. Dentro de esta agrupación únicamente dos representantes son mujeres y 14 son hombres. A continuación se presenta un esquema que contiene el organigrama institucional.

Esquema 2: Organigrama Institucional



Cada una de las subgerencias cuenta con equipos multidisciplinarios. Entre ellos prevalecen colaboradores de las siguientes profesiones: ingenieros agrónomos, civiles, abogados y notarios, trabajadores sociales, antropólogos y economistas. Este personal se encuentra organizado en coordinaciones como las enumeradas a continuación: Área Técnica, Departamento Jurídico, Área Socioeconómica, Área de Asistencia Técnica (únicamente en la Subgerencia de Acceso a la Tierra). De acuerdo a la necesidad institucional anualmente se contrata buen número de consultores externos. Esta situación prevalece especialmente en los programas de Regularización y Acceso a la Tierra.

El presupuesto institucional aprobado para por el Ministerio de Finanzas a través del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación para el año 2,007 fue de: Q132, 381,313.00 ⁴⁸.

3. Programa de Acceso a la Tierra de Fondo de Tierras.

El objetivo primordial del programa es: otorgar créditos para la compra de fincas a grupos de campesinos organizados. Aproximadamente el 40 % del presupuesto asignado a la institución anualmente es asignado al Programa de Acceso a la Tierra e invertido en la compra de fincas.

Para dar cumplimiento al a Ley de Fontierras y a los Acuerdos de Paz, la institución concede prioridad a los siguientes grupos campesinos organizados:

Población local: Constituida por un grupo más o menos homogéneo de solicitantes. Organizados en su comunidad de origen para la compra de fincas ubicadas dentro o fuera de su región.

Desplazados internos: Grupos organizados o casos individuales de personas que por diversas razones han emigrado de sus lugares de origen.

Desarraigados: Son grupos o personas individuales que emigraron de sus comunidades durante el enfrentamiento armado interno.

La institución reconoce la condición de *población desarraigada* a aquellos grupos que han sido calificados como tales por la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado –CTEAR-.

El programa de Acceso a la Tierra se constituye en el ente de negociación entre vendedores (propietarios oferentes de fincas) y compradores (grupos de campesinos organizados).

⁴⁸ Ministerio de Finanzas Públicas, Guatemala <http://minfin.gob.gt>

El programa cuenta con un área Socioeconómica quien ejecuta las primeras acciones del proceso al determinar las *calidades* del grupo de campesinos solicitantes. Se toma como base lo establecido en la Ley de Fontierras y el Reglamento de beneficiarios.

En el área socioeconómica se determina si los grupos solicitantes del crédito llenan los requisitos establecidos (Ver anexo 1: Criterios de elegibilidad). Para iniciar el trámite de compra de una finca, no basta con la oferta del legítimo propietario pues es requisito indispensable que haya un grupo de campesinos interesados en la compra de la misma. Únicamente al cumplirse con este requisito se inician los estudios técnicos, económicos y legales para verificar la conveniencia de compra de la finca.

Según expresaron algunos profesionales que laboran en Fontierras en algunas ocasiones los campesinos insisten en que Fontierras compre la finca a pesar que los dictámenes de los departamentos técnico y jurídico recomiendan no hacerlo. Este se ha constituido en un problema grave, considerando que finalmente son los campesinos quienes adeudan el costo de la finca ante Banrural (Banco del sistema que mantiene la hipoteca de la finca).

En Subgerencia de Acceso a la Tierra, oficinas centrales, laboran aproximadamente 25 profesionales sobre quienes recae la responsabilidad de supervisar el proceso mediante el cual se conceden los créditos para la compra de fincas particulares. Entre las funciones relevantes de este equipo de trabajo pueden enumerarse las siguientes:

- Atención al público
- Realizar dictámenes técnicos acerca de la elegibilidad de los grupos de campesinos solicitantes.
- Realizar dictámenes técnicos acerca de la conveniencia de la compra o no de las fincas ofertadas.
- Conformar los expedientes (físicos como electrónicos) de los grupos solicitantes.
- Conformar los expedientes técnicos acerca de la finca que se encuentra en negociación.
- Evaluar los Estudios de capacidad de uso de la tierra –ECUT-, valuación de bienes inmuebles e investigaciones registrales y catastrales ejecutadas por consultores externos.
- Negociar la finca
- Formular proyecto de asistencia técnica
- Presentar la propuesta final de compra ante el Consejo Directivo.
- Supervisar, monitorear y evaluar el servicio de asistencia técnica realizado por consultores externos.

Según los entrevistados el número de profesionales que laboran en el programa es suficiente, sin embargo existen otros factores que condicionan su desempeño profesional; entre estos factores se señaló la inestabilidad laboral y el reducido presupuesto para cumplir con las funciones asignadas.

4. Algunos resultados del programa desde su creación hasta la fecha:

El cuadro posterior ilustra algunos de los resultados obtenidos por el programa de Acceso a la Tierra de Fondo de Tierras; en el mismo se establece que hasta finales del año 2,005 Fontierras entregó 221 créditos para la compra de fincas. Según indicaron los profesionales que laboran en la institución durante la entrevista, en el año 2,006 se entregó un solo crédito para compra de una finca. De acuerdo a lo manifestado las razones fueron justificadas por decisiones políticas de alto nivel. Las fincas entregadas se ubican geográficamente en 17 de los 23 departamentos de Guatemala. La extensión territorial corresponde a 84,565.00 hectáreas equivalentes a 1,876.24 caballerías de tierra con vocación principalmente agrícola. Los créditos entregados representan un capital invertido de Q. 630, 410,810.57. Con esta inversión se ha beneficiado a 18,049 unidades familiares. Dentro de los beneficiarios *titulares* (que aparecerán como legales propietarios al terminar de cancelar la deuda) únicamente 1,957 son mujeres y 16, 092 hombres.

Cuadro 2: Resultados del Programa de Acceso a la tierra desde su creación hasta el año 2,005.

No.	Actividad	Cantidad
1	Número de créditos para la compra de fincas entregados.	221
2	Número de departamentos en los que se ha entregado crédito para la compra de fincas.	17
3	Hectáreas de terreno entregadas.	84, 656
4	Montos del crédito	Q. 630, 410,810.57
5	Montos del subsidio	Q. 357, 845,390.60
6	Total de familias beneficiadas	18,049
7	Total de mujeres beneficiadas	1,957
8	Total de hombres beneficiados.	16,092
9	Abono al crédito (Sept. 2004)	Q. 83,697,929.67

Fuente: Elaboración propia con información aportado por la base de datos otorgada por la Unidad de Planificación.

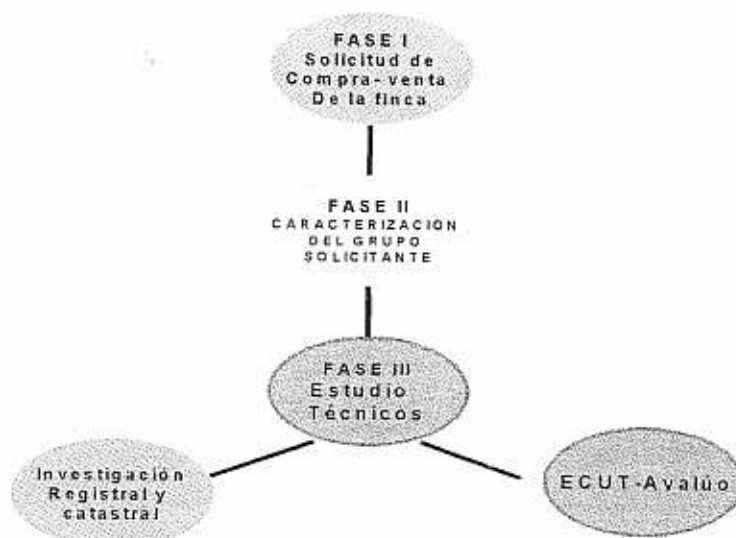
5. Análisis de los mecanismos implementados por el programa:

Con el objetivo de tener una mejor comprensión de los mecanismos implementados por el programa de Acceso a la Tierra se elaboró un desglose de la gestión que debe realizar el grupo de solicitantes de crédito para la compra de fincas. Es importante señalar que para que institucionalmente sea manifiesto públicamente el interés en la compra de una finca; debe existir la petición formalmente presentada por el grupo interesado ante las autoridades de Fontierras. Generalmente los memoriales de solicitud van dirigidos al Gerente General de la institución. Esta actividad se encuentra identificada como la que apertura las actividades de la Fase 1 en la que se inicia a tener un conocimiento general del bien inmueble ofertado; éstas y las fases identificadas como 2 y 3 se encuentran señaladas gráficamente en el esquema 3. La ubicación, condiciones topográficas, vocación de la tierra, posibles traslapes físicos con fincas circunvecinas, certeza jurídica y posesión de la tierra son elementos indispensables en el inicio del análisis de la oferta de la finca.

Para ilustrar la ruta crítica que recorre un expediente de solicitud de crédito para la compra de finca en Fontierras, se elaboró el esquema 3, presentado en la página siguiente.

En la Fase 2 se inicia a caracterizar al grupo solicitante, mediante la aplicación de la normativa establecida en el Decreto 24-99 para corroborar si los solicitantes cumplen con las calidades establecidas para ser beneficiarios del programa. Durante este proceso muchos grupos tienen necesidad de *depurar* sus nóminas. En muchos casos este constituye un obstáculo difícil de superar por lo que muchos grupos se desintegran. La Fase 3 es conducida en buen porcentaje por los consultores externos de Fontierras que son contratados para realizar los estudios establecidos en ley: Estudio de capacidad de uso de la tierra – ECUT-, avalúo del bien inmueble e investigación registral y catastral. En esta fase el avance del caso depende directamente de la pericia de consultores externos y profesionales revisores de los expedientes generados. Opuesto a lo que ocurre en las fases anteriores en donde el grado de organización, homogeneidad y adhesión del grupo se verá reflejado en el avance del trámite de solicitud.

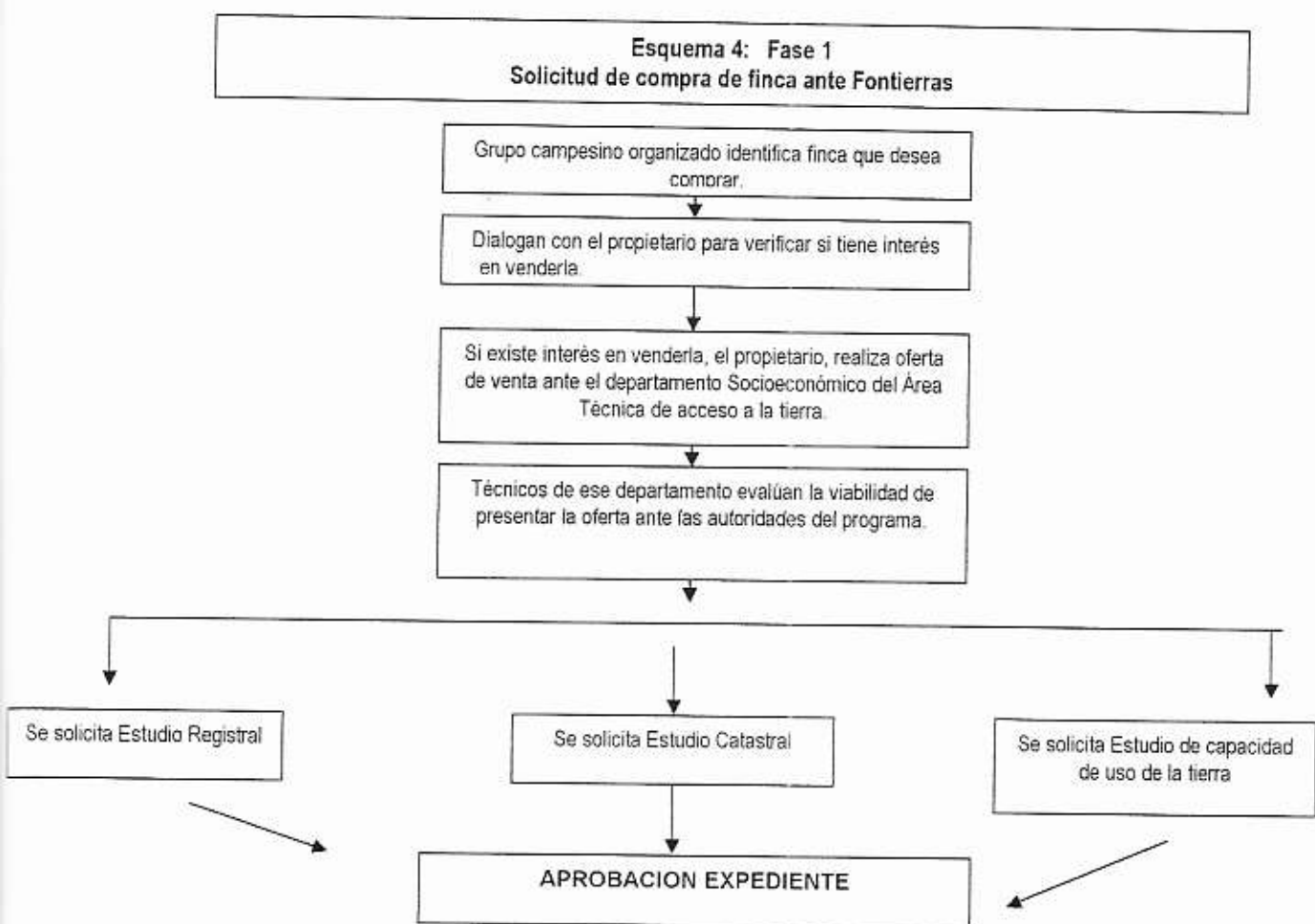
Esquema 3: Ruta crítica del expediente en Fontierras



Con el objetivo de identificar las dificultades que específicamente deben superar las mujeres campesinas que realizan gestiones ante la institución, a continuación se plantea un detalle de cada una de estas etapas.

Fase 1: Solicitud de compra de finca ante Fondo de Tierras

Según los resultados de las entrevistas realizadas a las mujeres del estudio de caso en la finca Florida y técnicos del programa de Acceso a la tierra es en esta fase, ilustrada en el esquema 4, donde las mujeres deben enfrentar mayor tipo de dificultades. Inicialmente ven limitada su participación considerando que culturalmente son representadas por sus esposos o convivientes en el caso de las mujeres casadas o unidas. No tienen ningún tipo de oportunidad las mujeres menores de edad y solteras sin hijos. Las mujeres que aparecen en las nóminas de beneficiarios titulares del programa son generalmente madres solteras, viudas o abuelas con carga familiar.



Las mujeres entrevistadas manifestaron que no tuvieron ningún tipo de participación directa en la selección de la finca solicitada ante Fontierras. En el caso de las mujeres casadas o unidas, se asumió que están bien representadas por sus parejas. Por otro lado las madres solteras o viudas tampoco tuvieron una participación efectiva en la elección de la finca por considerar que el varón *sabe más* acerca de ese tipo de negociaciones. A pesar que la Ley de Fontierras establece que es necesario promover la participación activa de las mujeres campesinas, dentro del mecanismo implementado no se identifica ninguna medida que promueva el logro de este objetivo.

Fase 2: Caracterización del grupo solicitante

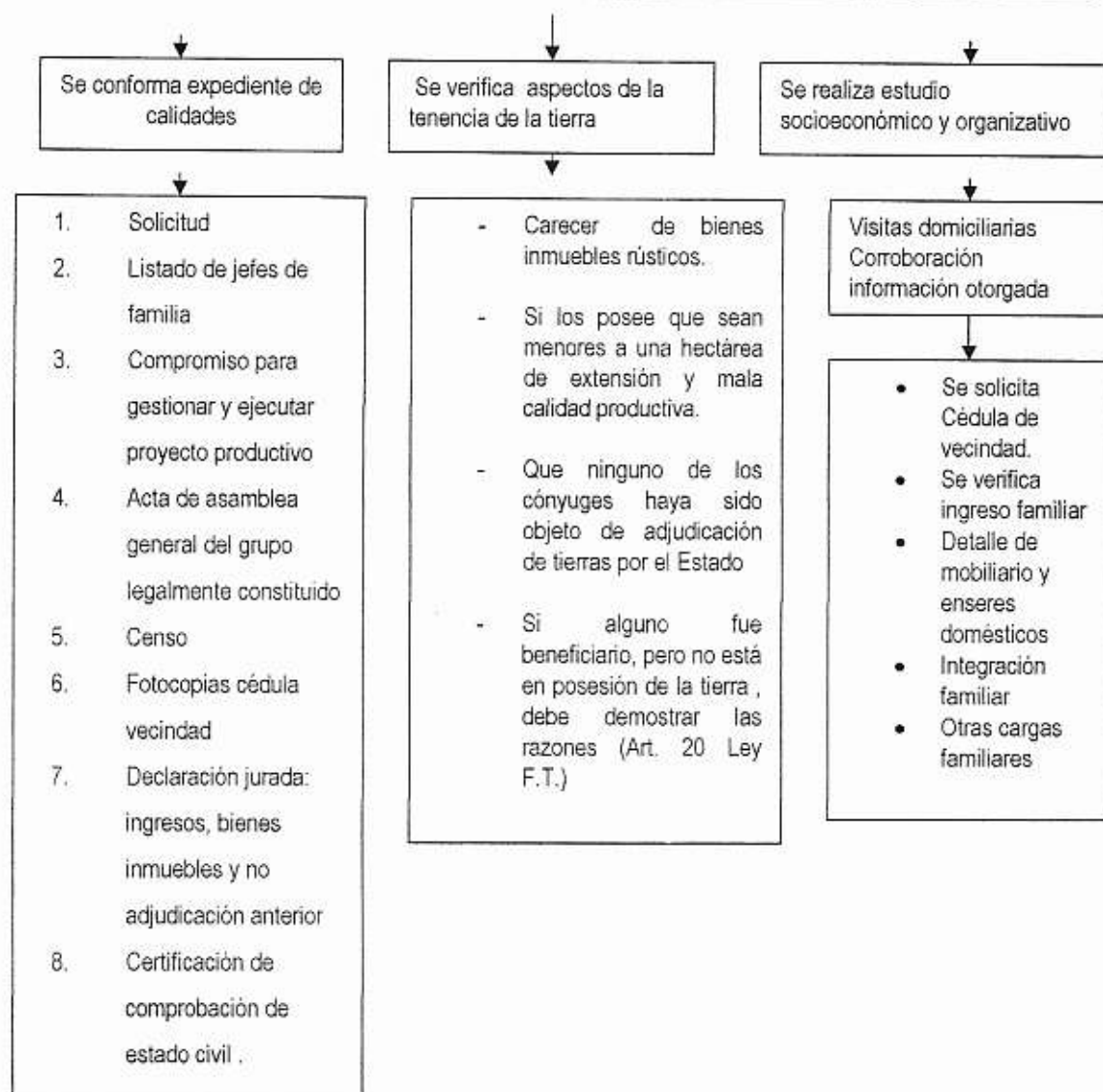
El siguiente esquema muestra gráficamente el mecanismo empleado por los profesionales encargados de caracterizar y calificar al grupo solicitante como sujetos de crédito. En esta fase se toman decisiones que determinarán si el grupo meta planteado en la normativa de la institución corresponde finalmente con el grupo finalmente beneficiado. Por esta razón las decisiones tomadas por los técnicos y profesionales que laboran en la coordinación determinarán el carácter exitoso o no del programa, dependiendo de la aplicación de criterios técnicos con legitimidad, equidad y sobre todo honradez.

La conformación del grupo solicitante se torna sumamente complicada dependiendo directamente de la homogeneidad del grupo solicitante. Si el grupo solicitante es homogéneo en los aspectos: culturales, nivel educativo, económico y otros aspectos sociales, seguramente el proceso será más efectivo.

La documentación contenida por el expediente de calidades representa de nuevo una limitante para la participación de muchas mujeres. Tomando en cuenta que representa un gasto fuerte para la economía de la unidad familiar. Al respecto comentan los profesionales entrevistados que en muchas ocasiones el proceso se atrasa excepcionalmente por lo que la documentación legal debe *actualizarse* lo que representa un nuevo desembolso económico. La situación de pobreza extrema de algunos campesinos los obliga a abandonar la gestión porque no cuentan con el recurso económico que se recolecta durante las asambleas para financiar el viaje, a la ciudad capital o sedes regionales, de los representantes del grupo que realizan las gestiones. Esto perjudica especialmente a las mujeres campesinas que por diversas razones no cuentan con el apoyo económico de un hombre en el mantenimiento del hogar. Este tema se analiza con mayor profundidad en el capítulo correspondiente al estudio de caso.

También es elemental resaltar que existen otro tipo de mecanismos organizativos de los grupos campesinos que son legalmente reconocidos por el Reglamento Específico de Acceso a la Tierra, entre ellos los más frecuentemente implementados los siguientes: Comité, Asociación, Sociedad Civil, Cooperativa, Empresa Campesina Asociativa –ECA- o cualquier otra forma de organización por la que se desee optar. Al culminar las etapas del proceso para acceder al crédito para la compra de la finca pueden constituirse en la organización que elijan. Siempre y cuando esta tenga personalidad jurídica.

Esquema 5: FASE 2
Caracterización grupo solicitante

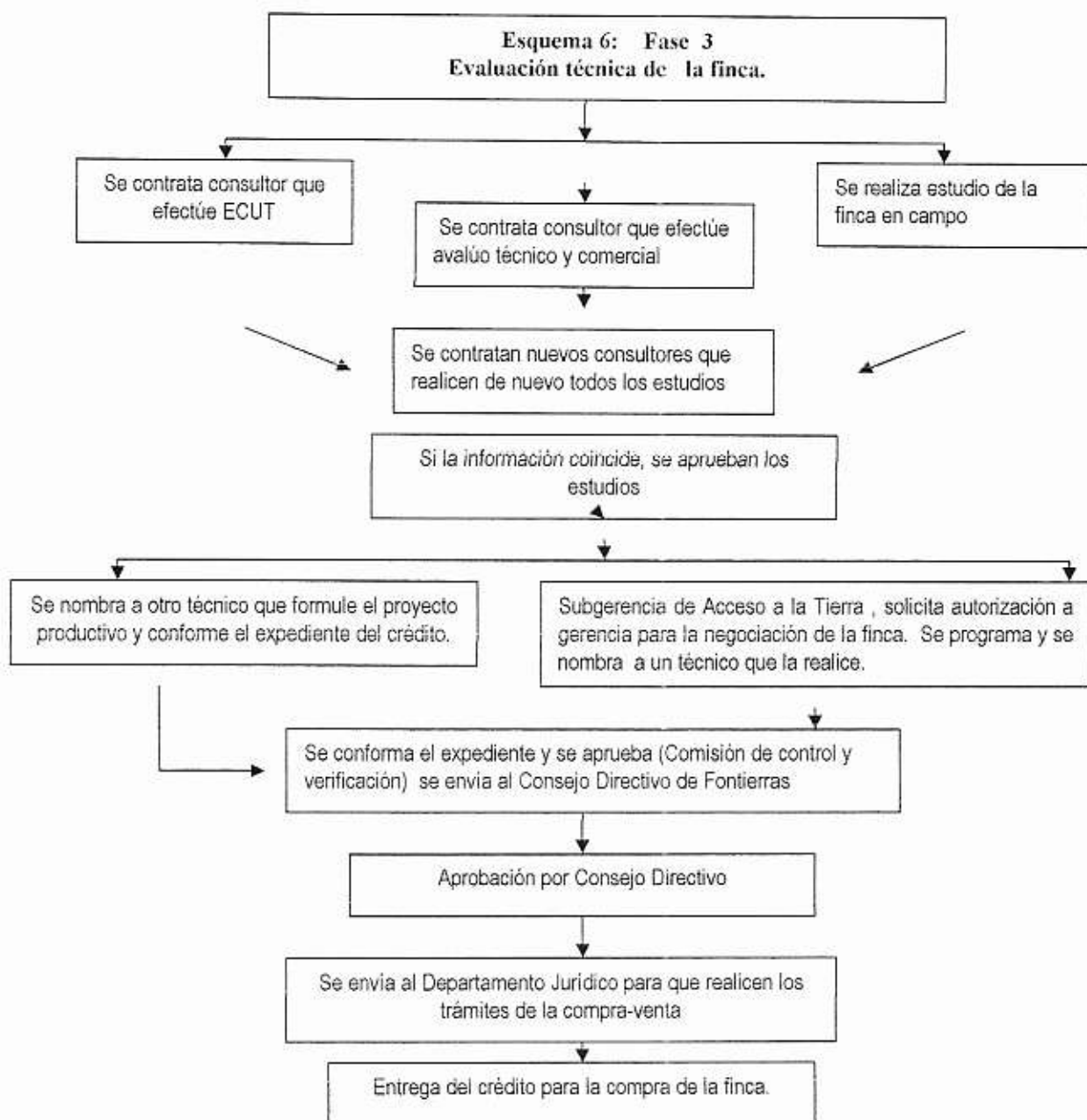


Fase 3: Evaluación técnica de la finca

El siguiente esquema muestra que en esta fase ya se ha culminado el proceso de solicitud y caracterización del grupo solicitante. Si el grupo llena las calidades establecidas institucionalmente el expediente ingresa al área técnica para continuar con la ejecución de estudios técnicos acerca del inmueble. Estos son identificados en el esquema tres como el Estudio de capacidad de uso de la tierra y avalúo comercial. El primero consiste en la aplicación de una metodología establecida por el Instituto

Nacional de Bosques (u otra de carácter internacional) para determinar objetivamente en un mapa la vocación del suelo. En el avalúo se determina el justiprecio del bien inmueble de acuerdo a las características relevantes de la misma como: ubicación, extensión, certeza jurídica, fuentes de agua, caminos de acceso, fertilidad y vocación del suelo, precio del suelo en el área, etc. Este tipo de estudio es realizado por consultores externos siendo revisado y avalado por los técnicos de la institución sobre quienes recae la responsabilidad de la aprobación. Esta constituye un requisito esencial para continuar con la siguiente fase en el proceso. Por otro lado estos profesionales son quienes conforman también un expediente que contiene los resultados de la negociación, formulación del proyecto productivo y conformación final del expediente de solicitud de crédito. Este documento debe ser aprobado por el Consejo Directivo, para posteriormente ser revisado por el departamento Jurídico quien realiza los trámites de compra-venta.

Una de las deficiencias señaladas por los técnicos del programa es la falta de comunicación con el personal del departamento socioeconómico quien ha generado un perfil y tiene una comunicación más cordial y estrecha con el grupo solicitante. La comunicación entre los consultores externos que otorgan asistencia técnica en las fincas financiadas y los supervisores de la institución tampoco es la más conveniente. Ello redundaría en perjuicio de los grupos solicitantes. Por su parte profesionales que otorgan asistencia técnica señalan que Fontierras debe crear con un departamento *de comercialización que capacite* y promueva la existencia de un mercado para la venta de sus productos. Esta recomendación ha sido manifiesta en otros estudios acerca de otros programas de acceso a la tierra, como es el caso del desaparecido Instituto Nacional de Transformación Agraria -INTA-, sin embargo no han sido implementados con la visión y agresividad necesaria.



Una de las principales razones de la ineficiencia del mecanismo de acceso a la tierra empleado por Fontierras es la burocracia en el trámite establecido para la obtención del crédito para la compra de la finca. Se estima que existen 43 pasos para que una finca pueda ser entregada a continuación se presenta un listado que sintetiza los principales procesos identificados:

- Etapa 1: Documentos previos
- Etapa 2: Calificación de la finca y el grupo
- Etapa 3: Negociación
- Etapa 4: Conformación del expediente
- Etapa 5: Compra-Venta
- Etapa 6: Registro de la compra-venta
- Etapa 7: Asistencia técnica.

CAPITULO IV

Análisis de una realidad concreta, el caso de la finca llamada Florida ubicada en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa.

1. Ubicación geográfica y aspectos técnicos acerca de la finca Florida, Taxisco, Santa Rosa.

La finca Florida aparece inscrita como la No.133 Folio 508 Libro 34 de Santa Rosa con un área de 90 hectáreas 26 áreas y 75.46 centiáreas equivalentes a 2 caballerías 1 manzana y 5,801.03 varas cuadradas. Se ubica en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa (ver ilustración de la ubicación geográfica en la página 45). La finca Florida colinda en dirección norte con las fincas llamadas San Pedro y la Floridita, hacia el Este con las fincas Cacahuité, San Juan La Florida y el Tempisque, hacia el Sur con la misma finca Tempisque y hacia el Oeste con la finca San Pedro. La topografía del terreno es variada en un 70 % y se encuentra irrigada por un río de gran caudal de carácter permanente que se conoce en campo con el nombre de Platanares u Obispo. Este provee suficiente agua para el riego de los cultivos en época seca. La misma fuente de agua es utilizada para las labores domésticas y consumo humano. Con respecto al uso actual de la tierra se estableció que se dedican principalmente a la crianza de ganado bovino y cultivo de pastos, maíz y maicillo.

Gracias a la ubicación cercana de la finca al centro urbano cuenta con servicio de agua potable que es surtida por medio de tres chorros ubicados en las cercanías de las viviendas de los entrevistados. Sin embargo es importante indicar que los entrevistados señalaron la proliferación de enfermedades intestinales, especialmente en los niños, debido a la probable contaminación de las fuentes de agua. Esta es acarreada a cada hogar en recipientes de plástico o tinajas, esta labor corresponde principalmente a mujeres y niños. Con respecto a la existencia de otros servicios dentro de la finca es importante destacar que los campesinos no cuentan con el servicio de drenaje dentro de la comunidad; para poder realizar necesidades fisiológicas construyeron fosas sépticas en la parte trasera de cada vivienda. Debido a que apenas hace tres años les fue entregada la finca, aún carecen de otros servicios fundamentales como lo son: energía eléctrica, urbanización, salón comunal, sanidad y escuela de educación primaria, entre los más importantes.

2. Antecedentes, organización, etnicidad, lengua y situación socioeconómica del grupo beneficiario ante el programa de Acceso a la Tierra de Fontierras.

El grupo que fue beneficiario del crédito otorgado por Fontierras para la compra de la finca en mención constituye un grupo de familias dedicadas originalmente a la agricultura quienes anualmente se veían en la necesidad de arrendar terrenos. Su principal labor agrícola antes de obtener el crédito para la compra de la finca Florida fue la siembra de maíz, frijol y maicillo. De estos únicamente el maicillo era comercializado. Las ganancias obtenidas eran insuficientes para el sostenimiento familiar, situación muy lógica considerando que diariamente tenían ingresos entre Q 20.00 y Q 30.00. La razón antes descrita los motivó a organizarse en el año de 1,999 como la denominada: *Organización Integral del Barrio San Sebastián*. Después de completar el expediente de acuerdo a la solicitud de los técnicos de la institución; fueron sometidos a un proceso de evaluación socioeconómica por profesionales enviados por Fontierras. El objetivo de esta actividad fue determinar si el grupo solicitante cumplía con las calidades para poder ser considerado beneficiario del programa. Es importante señalar que en el momento en que los solicitantes del crédito inician la conformación del expediente, se inicia formalmente el proceso de acceso a la tierra. La figura legal adoptada por los comunitarios de la finca Florida para realizar los trámites administrativos ante Fontierras fue la una Asociación, habiendo sido establecida la junta directiva de la siguiente manera:

Presidente: José Felipe Santos de la Cruz

Vicepresidente: Julio Mario López Catalán

Secretario: Marvin Ricardo López Pérez

Tesorero: José Claudio Díaz Nájera

Vocal I: Francisco Pérez Pérez

Vocal II: Aureliano Pérez Mata

Es importante observar que ninguna mujer es parte de la junta directiva señalada, a pesar que el 25 % de beneficiarias titulares son mujeres, lo que confirma la poca participación de las mismas en las decisiones tomadas. El técnico encargado de otorgar asistencia en la finca manifestó que en Fontierras, fueron muy claros al indicar que dentro del grupo de beneficiarios era conveniente que participaran suficientes mujeres para que la solicitud fuera viable. No todos dentro del grupo estaban de acuerdo con esa indicación, incluso para el técnico asignado esta situación fue un poco impositiva provocado dificultades en el proceso. Esta situación es producto de la carencia de procesos previos de sensibilización con respecto al

tema dirigidos hacia el grupo solicitante. Así mismo algunos técnicos de Fontierras entrevistados consideran que no es relevante la participación directa de las mujeres, sino que su participación responde a compromisos, o imposiciones, de las instituciones que otorgan financiamiento, esto demuestra que no hay un convencimiento pleno acerca del tema; aún dentro de la institución. Esta situación señala que efectivamente la inestabilidad laboral que caracteriza a Fontierras (hasta tres cambios en gerencia general en un año) ha interrumpido el proceso de sensibilización con respecto a la participación de las mujeres.

Según las entrevistadas en el estudio de caso, ellas conocen a otras mujeres que tuvieron temor de conformar parte del grupo por diversas razones, las mencionadas con mayor frecuencia se exponen a continuación. Explicaron que el asumir la deuda del pago de la finca era muy riesgoso desde el punto de vista económico; considerando su situación de *ser mujeres solas* (con carga familiar, pero sin esposo o compañero). En algunos casos por ser analfabetas o tener temor a alguna represalia o burlas de otros miembros de la comunidad. Tal como muestra el cuadro posterior los índices de analfabetismo de las mujeres que habitan en la finca corresponden a un 90 %; sin embargo han aprendido a escribir su nombre para poder firmar. Tienen conocimiento básico de los números y operaciones matemáticas elementales, debido a que frecuentemente deben interactuar en el mercado local. En el caso de los varones (jefes de familia) es más alentador, considerando que 22 de ellos saben leer y escribir. Aunque manifestaron que la mayoría cursaron hasta tercer grado primario, habiendo sido enviados posteriormente por sus padres a trabajar. Considerando las condiciones de analfabetismo en hombres y mujeres, se exploró acerca del conocimiento que tienen acerca de los mecanismos implementados por Fontierras para la entrega de fincas. Manifestando que tienen conciencia de la deuda adquirida, pero que tienen la esperanza de obtener mejores ganancias en próximos años y poder cancelar la deuda.

Las familias beneficiarias son originarias de aldeas y caseríos de Guazacapán entre las que pueden indicarse las siguientes: Poza de Agua, el Paraíso, Barranca Honda, Platanares, el Astillero, caserío Bethania, cantones el Molinal, Villa Alegre y Barrio San Sebastián. El resto de las familias viven en la cabecera municipal de Taxisco debido a que allí realizan actividades productivas.

Con respecto a su situación socioeconómica y organizativa pueden destacarse los siguientes aspectos: El número final de familias que fueron beneficiadas fue de 35, entre ellas se distinguen campesinos de origen *ladino* y *xinca*. Con respecto al tema de la identidad cultural; es importante mencionar que algunos

Especialistas estiman que apenas alrededor de 100 a 250 personas, todas ellas ancianas, son de origen xinca. Así mismo establecen que se encuentran geográficamente distribuidos en el sur y oriente de Guatemala. Especialmente en los departamentos de Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa, en los municipios de Chiquimulilla, San Juan Tecuaco, Santa María Ixhuatán, Guazacapán, Jumaytepeque y Taxisco.

Todo indica que sus habitantes formaron parte de migraciones ocurridas desde el sur del continente a través del océano pacífico y de ello dan fe algunos testimonios históricos. Entre ellos está el descubrimiento en Guatemala de restos de embarcaciones hechas con juncos que son propios del lago Titicaca, así como la presencia de vocablos quechuas en la lengua xinca. Ello indicaría que los ancestros de este pueblo son originarios de las culturas andinas, de las que se sabe tuvieron actividad comercial tanto con los mayas como con los aztecas del actual México.

Dentro del grupo se identificó a ocho madres y padres solteros y tres en condición de viudos. Durante el proceso de gestión del crédito para la compra de la finca los campesinos tuvieron la asesoría técnica y legal de profesionales de la Comisión Nacional Pro-Tierra -CNP-Tierra-. La finca tiene una extensión total de 2 caballerías por lo que a cada familia le fue asignada una parcela con una extensión de 3.69 manzanas. Tal como se muestra en el cuadro posterior el 80% de las familias campesinas solicitantes del crédito son de escasos recursos contando con un ingreso anual entre 6,000 a 12,000 quetzales. El 14 % de la población se encuentra en una situación más crítica obteniendo ingresos anuales entre los 1,000 a 5,999 quetzales.

Cuadro 3: Rango de ingresos económicos anuales de los beneficiarios de finca Florida

No.	Rango de ingresos anuales	% de familias
1	De Q1,000.00 a Q5,999.00	14
2	De Q6,000.00 a Q12,000.00	80
3	De Q12,000.00 a Q18,000.00	6
4	De Q18,000.00 a más	0
	TOTAL	100 %

Fuente: Departamento Socioeconómico de Acceso a la Tierra, Fondo de Tierras, 2006.

49. Rubro consultas electrónicas: <http://www.oei.org.co/oeivirt/rie13a06.htm>

Con respecto a la deuda adquirida por el grupo pueden señalarse los siguientes aspectos: considerando que el precio en que finalmente fue adquirida la finca fue de Q 1,462,500.00, el siguiente cuadro indica mayores detalles acerca de la deuda ya señalada.

Cuadro 4: Subsidio entregado por Fontierras al grupo beneficiado en finca Florida

		Monto por familia	Monto total
Capital de trabajo	34 familias	Q 16,865.81	Q 590,303.53
	1 familia	Q 16,865.99	
Abono al crédito	34 familias	Q 6,016.18	Q 210,566.47
	1 familia	Q 6,016.35	
Compra de alimentos	35 familias	Q2,000.00	Q 70,000.00
	Total	Q 24,882.00	Q 870,870.00

Fuente: Investigación documental realizada en departamento Socioeconómico de la Dirección de Acceso a la Tierra de Fontierras.

El subsidio se refiere al recurso económico entregado al grupo campesino beneficiario. El capital de trabajo consiste en el monto entregado a cada una de las familias para la ejecución del proyecto productivo que hayan elegido *democráticamente* (compra de semilla mejorada, equipo de riego, herramientas agrícolas, etc). Es importante hacer mención que el primer abono al crédito es concedido por Fontierras y tiene la característica de ser no reembolsable. Finalmente se les entrega un monto específico para compra de alimentos, cuyo único desembolso es concedido también gratuitamente.

En el caso de la finca bajo estudio, aún se encuentra dentro del periodo de gracia contemplado, para este caso. Según el Artículo 15 del Reglamento General de Créditos de Fontierras, *la institución puede autorizar periodos de gracia hasta de 4 años para el pago de capital y para el pago de intereses dependiendo de los estudios técnicos y financieros contenidos en los proyectos productivos*⁴⁹.

Con respecto a la tasa de interés señala el Artículo 17 del mismo reglamento que será variable y establecida por el Consejo Directivo de Fontierras, de acuerdo al origen de los fondos y la política del crédito. Cuando se refieran a la compra de fincas con recursos de fideicomisos administrados por la banca nacional, la tasa de interés aplicable será como máximo el equivalente al promedio de las tasas pasivas de depósitos de ahorro del sistema bancario nacional ⁵⁰.

⁵⁰ Fondo de Tierras, Reglamento general de crédito del Fondo de Tierras, s.e.2,003, p.31.



República de Guatemala

Departamento de Santa Rosa



Finca La Florida



0.8 0.4 0 0.8 1.6 2.4 Kilómetros



Municipio de Taxisco

Figura 2: Ubicación geográfica de la finca Florida, Taxisco, Santa Rosa.

Con respecto al tema de la asistencia técnica es necesario indicar que en el Artículo 8 del Reglamento Específico del Área de Acceso a la Tierra de Fontierras se establece que una vez aprobado el crédito, los beneficiarios deben desarrollar un proyecto productivo. Este deberá ser de carácter integral y acorde a las potencialidades de la finca y es elaborado por técnicos de Asistencia Técnica de Fontierras. Para ejecutarlo en campo se contrata a un profesional de las ciencias agrícolas quien cumple con la función de consultor externo de Fontierras. Desde el momento en que los beneficiarios eligen democráticamente el proyecto productivo, asumen el compromiso de conformar una nueva comunidad, y vivir dentro de la finca para poder implementarlo eficientemente. A esta regla se aplica una excepción cuando algunas familias demuestren poseer una vivienda con infraestructura formal, fuera del área geográfica que corresponde a la finca. Esta excepción provocó que únicamente 10 familias de las 35 que fueron beneficiarias con el crédito para la compra de la finca vivan en la misma.

Según los técnicos de Fontierras, el proyecto productivo más conveniente para este caso, desde los puntos de vista económico y técnico fue la producción de elotín para exportación. De esta manera se invirtieron Q590,303.53 del subsidio otorgado por Fontierras para la plantación de este producto no tradicional.



Figuras 3 y 4 : Cultivo del elotín en su fase temprana y cosecha.



Figuras 5, 6 y 7: Perspectivas de la finca Florida.

Como se mencionó con anterioridad, de las 35 familias que formal y legalmente son parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San Sebastián, únicamente 10 están viviendo en la finca. Al consultar las razones de esta situación a las mujeres entrevistadas en el grupo focal manifestaron que consideran que el cultivo del elotín es poco rentable. Consideraron que las ganancias obtenidas serían insuficientes para el sostenimiento de la familia. Al respecto el técnico asignado institucionalmente para la administración del proyecto productivo (Perito Agrónomo: Walfer Ramat Afre) existen varias razones por las cuales el proyecto productivo no ha sido, hasta la fecha, exitoso. Entre ellas citó las siguientes:

- Los fuertes vientos que azotan la región en época de invierno han "botado" la milpa, perdiéndose parte de la cosecha.
- El rechazo de parte de los compradores debido a que el tamaño, color y consistencia del fruto es inadecuado para las exigencias de mercado en Estados Unidos, quienes son los principales demandantes.

El técnico señaló que a pesar que algunos miembros de la comunidad han trabajado con gran entusiasmo, incluyendo a las mujeres, estos inconvenientes han sido difíciles de superar. Ello ha redundado en graves pérdidas económicas y en muchas ocasiones en la desertión de muchos miembros de la comunidad. Reiteró que la Cooperativa Agrícola Cuatro Pinos (empresa privada que compra, procesa, enlata y exporta el elotín) ha impuesto drásticas medidas para la aceptación del producto. En algunas ocasiones maliciosamente pues tomando en cuenta que son el único mercado comprador; se ven obligados a abandonar el producto rechazado en las instalaciones de la cooperativa. El pagar transporte para retornarlo a la finca es inútil e innecesario debido al carácter perecedero del mismo.

Según las mujeres entrevistadas que este tipo de cereal no es de consumo común en el área. Por cuestiones culturales no es bien apetecido por lo que el rechazo de Cuatro Pinos, representa prácticamente la pérdida completa del costo del producto.

Las mujeres trabajan en las labores agrícolas de la misma manera que los hombres sin embargo previo a dedicarse a este tipo de labor deben cumplir con la jornada de trabajo que representan las tareas del hogar. Ellas participan con mayor frecuencia durante el proceso de cosecha. Al consultarles acerca de su opinión acerca del cultivo, manifiestan que preferirían tener otro tipo de proyecto productivo. Uno que pueda ser realizado, sin descuidar las labores domésticas. Por ejemplo señalaron preferencia por proyectos como: gallinas de engorde, crianza de cerdos y otro tipo de aves de corral (para comercializarlos). Sin embargo ello nunca ha sido posible aunque han buscado apoyo ante otras instituciones de Estado. La negativa de las mismas se fundamenta en que ellas ya han sido beneficiadas por un proyecto de gobierno por lo que deben invertir los recursos económicos en otros grupos de campesinos que aún no han recibido ningún tipo de ayuda.

Al consultar con técnicos de Fontierras acerca del mecanismo empleado para elegir el proyecto productivo para la finca, explicaron lo siguiente:

- Se hace recorrido completo de la finca con participación de los beneficiarios y técnicos designados en búsqueda del mejor proyecto productivo.
- Durante el recorrido el técnico analiza y explica a los beneficiarios acerca de aspectos técnicos como los siguientes: composición del suelo, vías de acceso, topografía del terreno, existencia de agua para riego, climatología y todos los factores que puedan determinar la producción agrícola.
- Considerando las explicaciones del técnico y habiendo terminado el recorrido de campo, se elabora una lluvia de ideas en relación a aquellos proyectos que puedan ser viables.
- El técnico elige tres de los que representen mejores probabilidades de ser exitosos.
- *Democráticamente* el grupo de beneficiarios elige aquel que será puesto en práctica.

Se indagó acerca de la participación de las mujeres en este proceso, indicando que no todas realizan el acompañamiento en campo, pues generalmente son las que se quedan al cuidado de los niños. Las mujeres que son esposas de beneficiarios titulares, limitan su participación porque creen estar representadas suficientemente bien por los esposos. En el caso de las mujeres viudas y madres solteras participan en el recorrido de campo, pero difícilmente se animan a exponer sus ideas y realizar sus

propuestas. En algunas ocasiones por simple timidez. Esto perjudica el proceso seriamente, provocando principalmente frustración y desánimo en las mujeres beneficiarias por el programa.

La agricultura es una actividad sumamente riesgosa. Por lo que el tema de la comercialización del producto agrícola es indispensable. Muchos de los entrevistados opinaron que es necesario que antes de elegir un proyecto productivo deben contar con asesoría de especialistas en este aspecto. Esto evitará las pérdidas cuantiosas, tal como ocurrió el año pasado a los entrevistados de la finca Florida en el cultivo del elotín. Es importante que el proyecto productivo que se trabajará en la finca adquirida sea elegido de manera democrática. De esta manera se garantiza la estabilidad del grupo mismo. Para lograrlo sería conveniente la participación y asesoramiento de los técnicos de la Unidad de la Mujer Campesina, sin embargo con anterioridad se manifestó que dejó de funcionar en el año 2,005. Analizando estas decisiones institucionales es donde se denota la necesidad de implementar con mayor apego y agresividad el cumplimiento de las políticas ya establecidas al respecto.

3. Situación económica y perspectiva de las familias beneficiarias posterior a la adquisición de la finca y ejecución del proyecto productivo.

Con tristeza y frustración manifestaron las entrevistadas que en muchos casos no fue posible recuperar la inversión realizada en el proyecto productivo, mucho menos obtener ganancia alguna. Al respecto es importante hacer mención que la condición humilde de las casas de habitación y los enseres domésticos confirman que la precariedad de sus condiciones de vida no ha sido superada. Más preocupante es observar la desnutrición en niños y adultos (principalmente en las mujeres, pues aún siendo jóvenes aparentan mucha más edad que la cumplida).

El 85 % de las mujeres entrevistadas dependen económicamente de sus esposos, careciendo de capital para iniciar algún otro tipo de negocio informal. El resto de ellas administra las pocas ganancias que les corresponde como miembros de la sociedad productora del elotín. Las mujeres que reciben el dinero de sus esposos administran el dinero para suplir las necesidades esenciales de alimentación, vestuario y salud. Manifestaron que en algunos casos los hombres son poco responsables con respecto a la inversión de las ganancias pues frecuentemente beben licor, malgastando de esa manera buena parte de los recursos familiares. Esta situación imposibilita oportunidades de superación personal y peor aún condena a los hijos de las mismas a sobrellevar la misma situación. Otras conclusiones importantes de la entrevista con ellas son las que se presentan a continuación:

- No tuvieron participación directa en la elección de la finca y proyecto productivo.
- No disponen voz y voto en la distribución del presupuesto familiar.
- No conocen acerca de la Unidad de la Mujer Campesina, por cuanto no han recibido ningún beneficio de ella.

Se les consultó acerca de si tienen conocimiento del compromiso del pago de la deuda por el crédito otorgado, manifestando que sí. Aclaran que es una de las preocupaciones más grandes con las que tienen que sobrevivir. Saben que el periodo de gracia otorgado por la institución termina en el año 2,008, y que no han logrado obtener mayores ganancias con el cultivo del elotín, que les permita ahorrar para poder cumplir con ese compromiso. Saben que existe documentación legal mediante el cual ese compromiso puede hacerse valer ante la Ley. Sin embargo algunas de ellas manifestaron albergar esperanzas de que *el gobierno les perdone la deuda*.

Las mujeres pertenecientes a las diez familias que construyeron vivienda dentro de la finca tienen una percepción positiva acerca del programa de Acceso a la Tierra. Consideran que es una bendición el disponer de tierra para trabajarla. Señalan que no comprenden porque el resto de las familias insiste en dedicarse a labores ajenas a la producción agrícola dentro de la finca. Opinan que el hecho que la mayoría de familias beneficiarias no vivan dentro de la finca es la principal causa del fracaso de sus proyectos. Sin el apoyo de todos los miembros de la comunidad es más difícil desarrollar estrategias efectivas para el pago de la deuda ante Fontierras.

Con respecto a su participación, consideran que fue adecuado que los hombres iniciaran a gestionar la tierra ante Fontierras. Reflexionando que realizaron la actividad exitosamente, sin embargo les hubiera gustado poder tener un proyecto productivo de acuerdo a sus necesidades. Se les consultó acerca de los mecanismos que emplearían para establecer herencias, indicando que deberán repartirla equitativamente entre todos sus hijos; independientemente si son varones o mujeres. Reconocen que probablemente sus esposos tengan preferencia por sus hijos varones, por respeto a las costumbres predominantes en la región. Sin embargo consideran que es tiempo de intentar promover cambios para que sus hijas y nietas no tengan que enfrentarse a los mismos problemas que ellas actualmente sufren.

1. Resultados del análisis de la base de datos:

Cada Departamento dentro de Fontierras registra en bases de datos la información técnica, legal, y socioeconómica de los expedientes de los casos que trabajan. Cada Subgerencia dentro de la institución genera y administran sus propias bases de datos. Sin embargo existe un departamento denominado: Unidad de Planificación, quien recibe información de todos estos departamentos, la sistematiza y presenta anualmente en documentos denominados Memorias de labores. Estos son los resultados presentados a la sociedad en general mediante los mecanismos implementados por el departamento de Comunicación Social. En este departamento se obtuvo la información acerca de las 221 fincas entregadas por el Programa de Acceso a la Tierra desde la creación del programa hasta el mes de Diciembre del año 2,005. La información fue obtenida en cuadros generados en el programa Excel y procesada de la siguiente manera:

1. Se desagregó la información por género.
2. Se realizaron pruebas básicas de estadística
3. Se presenta en gráficas estadísticas.
4. Se analiza y discute la información.

A continuación se presentan los resultados de este análisis cuantitativo:

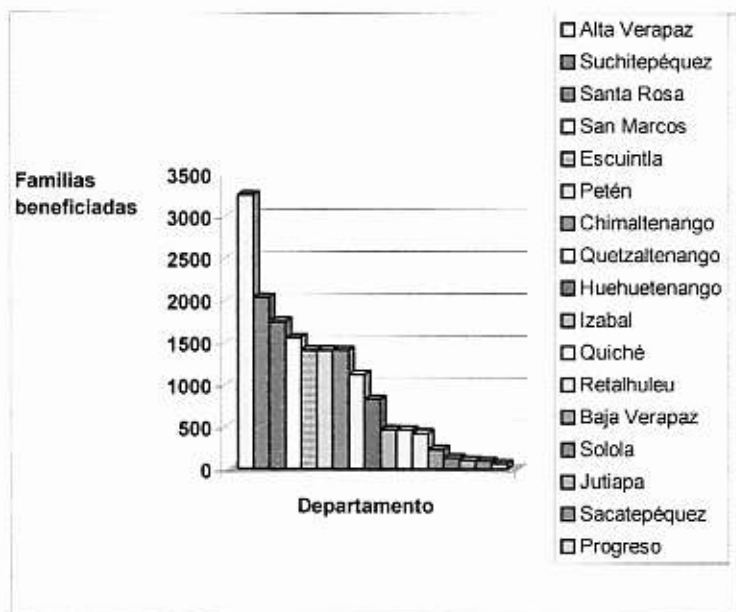


Figura 8: Beneficiarios por departamento.

El departamento con mayor número de beneficiarios (más de 3,000) es el departamento de Alta Verapaz. Los departamentos de San Marcos, Suchitepéquez y Santa Rosa oscilan entre los 1,500 y 2,000 beneficiarios. Los departamentos en donde hubo menos de 200 beneficiarios son: Sololá, Jutiapa, Sacatepéquez y El Progreso. Es imperativo señalar que el programa de Acceso a la Tierra no ha entregado ninguna finca en los siguientes departamentos: Chiquimula, Zacapa, Jalapa, Guatemala y Totonicapán. Al consultar con los técnicos del programa señalan las siguientes razones:

- No existen "ofertas" de propietarios de fincas en estas regiones.
- No existen "demandas" de grupos comunitarios organizados.

La segunda razón es cuestionable considerando que el problema de la pobreza y pobreza extrema está presente en todas las regiones del país. Llama la atención que no haya sido entregada ninguna finca en el departamento de Chiquimula; considerando que en el área Chorti existen comunidades dedicadas a la agricultura y sumamente pobres.

Es importante reflexionar acerca que las "solicitud" de compra de fincas realizadas ante Fontierras por grupos de campesinos, usualmente han sido promovidas por los propietarios de tales fincas. De acuerdo a la investigación en campo realizada, en muchos casos las ofertas de venta son promovidas por propietarios que adeudan grandes cantidades de dinero a ex colonos por el servicio prestado por periodo de tiempo superior a los diez años. Sin embargo es importante señalar que el reglamento específico del programa prohíbe la compra de fincas en donde prevalecen estas condiciones.

Por esta razón la petición de compra-venta de fincas que ingresan a Fontierras ya van dirigidas hacia a un grupo de campesinos muy específico. Si no hay interés de los beneficiarios, difícilmente Fontierras promueve la compra de alguna finca en particular (según lo establecen los mecanismos empleados comúnmente). Sin embargo es necesario señalar que han existido excepciones a esta regla. Especialmente la referida acerca de denuncias sobre la compra *anómala* de algunas fincas *sobrevaluadas* por funcionarios públicos de la institución. Estos casos fueron documentados y severamente señalados por los medios de comunicación en el país durante el año 2,003.

A continuación se presenta un desglose de beneficiarios por género, en vista que este constituye el tema relevante en la presente investigación. Desde su creación hasta el año 2,005 el programa de Acceso a la tierra ha entregado 221 fincas en 17 de los 22 departamentos de Guatemala. En este proceso han sido beneficiados titulares (con las escrituras inscritas en el Registro General de la Propiedad a su nombre) 18,049 *jefes de familia*. Entre ellos únicamente 1,957 han sido mujeres (esto representa el 10.8 %) y

16,092 (que representan 89.2%) fueron varones. Ello demuestra que las oportunidades de acceder a la propiedad y control de la tierra son muy escasas para las mujeres. Existen factores sociales, culturales y económicos ejercidos sobre las mujeres que hacen mucho más dificultoso el camino que deben recorrer para poder ser beneficiarias.

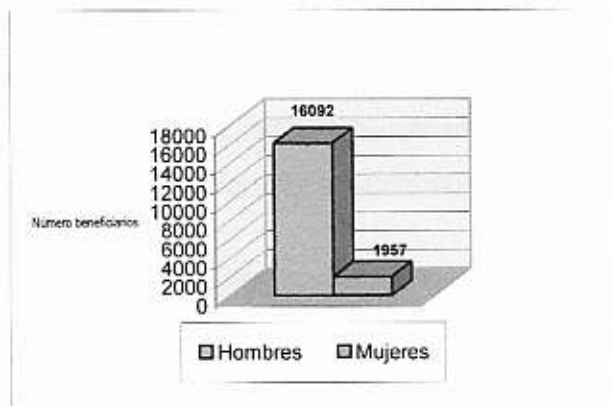


Figura 9: Beneficiarios por género.

Entre ellos se cuentan algunos que son fácilmente identificables como: dobles jornadas de trabajo, analfabetismo, sumisión ante el varón por cuestiones culturales, baja autoestima y otros menos perceptibles. Entre estos últimos que el Fondo de Tierras no ha implementado medidas de *discriminación positiva* que permita que el mecanismo empleado sea aplicado con equidad. No existe un interés legítimo en promover que las mujeres campesinas pobres del área rural sean beneficiarias del proyecto, independientemente de su estado civil.

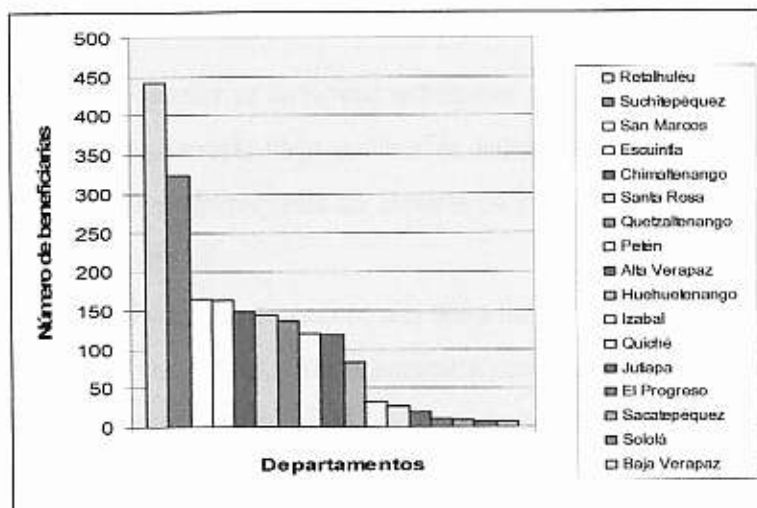


Figura 10: Número de mujeres beneficiarias por departamento

El departamento con mayor número de beneficiarias es Retalhulú. En ese departamento fueron entregadas 12 fincas beneficiando a un total de 442 mujeres jefas de familia. Esto representa al 22.6 % del total de 1957 mujeres beneficiadas en los 17 departamentos donde se han entregado fincas. El departamento de Suchitepéquez fue el segundo departamento con mayor número de beneficiarias con un total de 324 mujeres en 19 fincas entregadas. Los departamentos con menos de 15 beneficiarias son los departamentos de: Progreso, Sacatepéquez, Sololá y Baja Verapaz; este porcentaje representa el 1% del la población total de mujeres beneficiadas. Ninguna mujer fue beneficiada en los departamentos de Chiquimula, Zacapa, Jalapa, Guatemala y Totonicapán.

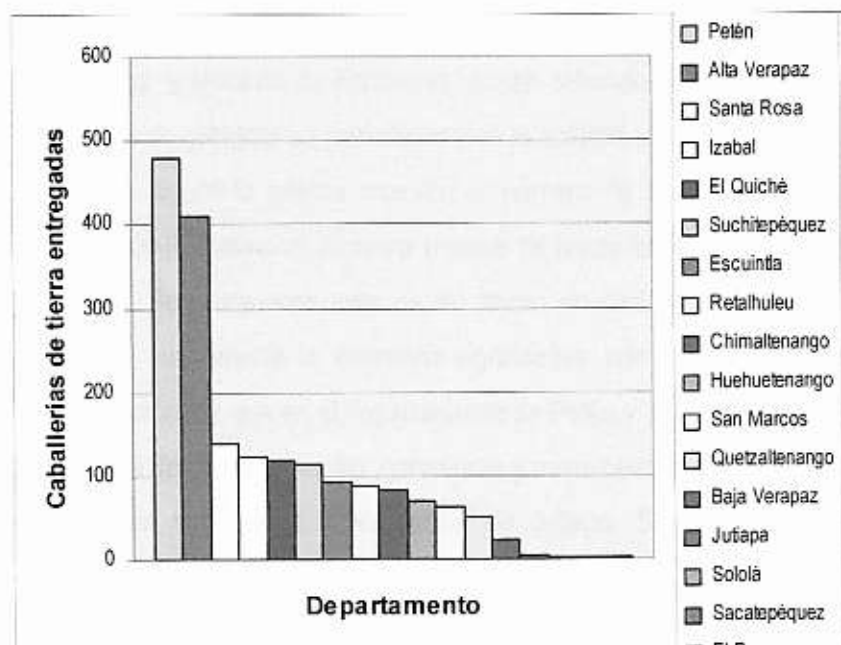


Figura 11: Caballerías de terreno entregadas por departamento.

Otro aspecto cuyo análisis es indispensable es la cantidad de tierra entregada, pues permite obtener una visión concreta del impacto de los resultados en promover cambios sustanciales o no sobre la estructura agraria.

El Programa de Acceso a la tierra ha entregado desde su creación hasta la fecha un total de 1,869 caballerías de tierra. La mayor extensión corresponde a 479 caballerías entregadas en el departamento de El Petén, esto representa el 26 % de la tierra entregada. El segundo departamento con mayor tierra entregada es el departamento de Alta Verapaz con 411 caballerías de terreno. Existe una diferencia muy evidente con el resto de departamentos que se encuentran por debajo de las 140 caballerías entregadas que corresponde a menos del 7 %. En estas condiciones se ubican los departamentos de: Santa Rosa,

Izabal, Quiché, Suchitepéquez, Escuintla Retalhuléu, Chimaltenango y Huehuetenango. Sin embargo en los departamentos de Jutiapa, Sololá, Sacatepéquez y El Progreso se entregó menos del 1% del total del terreno entregado, equivalente a menos de 4 caballerías.

Los altos valores de tierra entregada en los departamentos de El Petén y Alta Verapaz son comprensibles tomando en cuenta la existencia y consecuentemente la oferta de fincas de gran extensión existentes en la región. De la misma manera en épocas pasadas el Instituto de Fomento y Desarrollo del departamento de El Petén y el Instituto Nacional de Transformación entregaron grandes extensiones de tierras. Sin embargo los beneficiarios fueron en buen porcentaje allegados al gobierno y militares.

En otro sentido los entrevistados señalan que es cuestionable que en muchas ocasiones, autoridades y técnicos de Fontierras hayan obtenido algunos terrenos anteriormente entregados por los programas de gobierno ya señalados y en la actualidad del mismo Fontierras.

La siguiente gráfica muestra el número de fincas entregadas por departamento en donde se observa que Nuevamente el mayor número de fincas fue entregado en los departamentos de El Petén y Alta Verapaz. Se entregaron más de 40 fincas en cada departamento de las 221 fincas entregadas. Se determina nuevamente la diferencia significativa con las fincas entregadas en el resto de departamentos. La explicación es que en el departamento de Petén y la Franja Transversal del Norte existe mucha oferta y demanda de fincas agrícolas, ganaderas y hasta petroleras. El resto de departamentos oscila entre las 20 y 10 fincas entregadas, a excepción de Jutiapa, Sololá, El Progreso y Sacatepéquez en donde se entregaron dos o un finca.

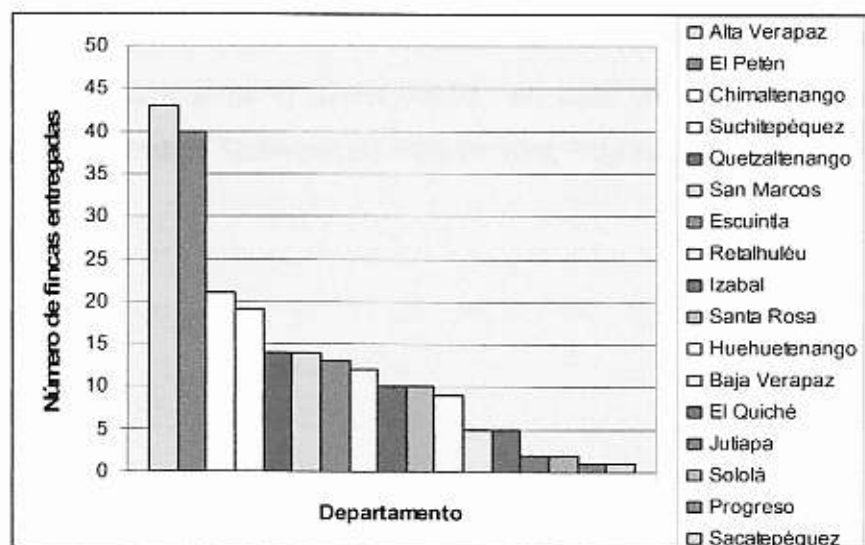


Figura 12: Fincas entregadas por departamento

Analizando otro aspecto de los resultados obtenidos por el programa se determinó que el monto total del crédito entregado por el programa fue de: Q 630,410,810. 00. De ese monto el mayor porcentaje (15 % equivalente a Q 94,561,621.58) fueron otorgadas para la compra de 19 fincas entregadas en el departamento de Suchitepéquez.

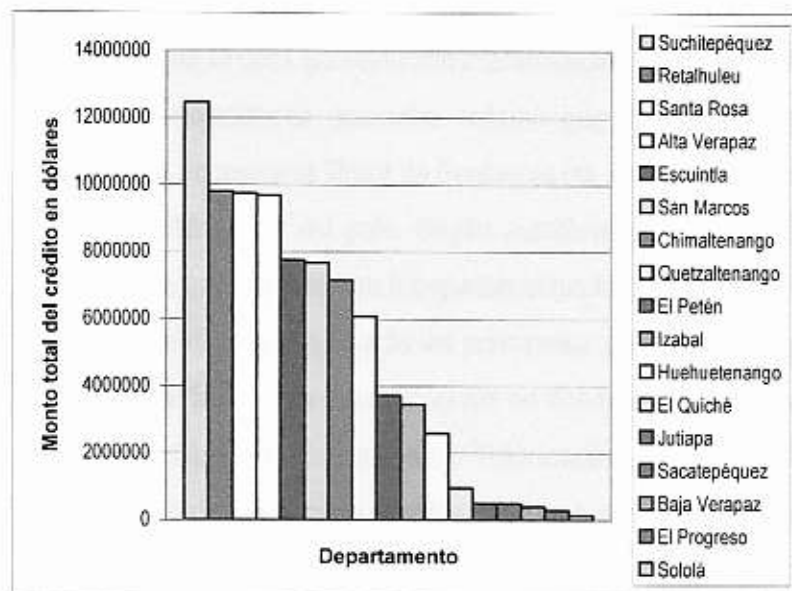


Figura 13 : Monto del subsidio total (en dólares) entregado por departamento

Definitivamente el costo de la tierra en esa región es superior considerando que se fueron entregadas menos fincas con menos extensión que en otros departamentos en donde el monto total del subsidio otorgado es muy inferior. En los departamentos de Retalhuléu, Santa Rosa y Alta Verapaz fue entregado un subsidio total de Q 67,500,000.00 en cada uno de los departamentos. Nuevamente en los departamentos de Sacatepéquez, Baja Verapaz, Progreso y Sololá se entregaron créditos muy inferiores.

Conclusiones y recomendaciones

1. Conclusiones generales a nivel institucional:

El programa de Acceso a la Tierra de Fontierras, constituye un débil intento para promover el *Desarrollo Rural Integral* en Guatemala. Sin embargo adolece de la fuerza política que es indispensable para lograr un cambio sustancial en el sistema de vida del campesinado guatemalteco. Ello queda demostrado por la poca coordinación interinstitucional en la aplicación de las políticas gubernamentales.

Las estadísticas obtenidas reflejan que desde su creación hasta diciembre del año 2,005 el programa de Acceso a la Tierra de Fontierras ha entregado 221 créditos para la compra de fincas en 17 de los 22 departamentos del país. Según establece el Decreto 24-99 la institución tiene cobertura a nivel nacional. Sin embargo existen 5 departamentos en los que no se entregó ningún crédito para la compra de fincas. Se identificó como una de las principales causas, el hecho que no fue presentada ninguna solicitud de compra de finca. Los departamentos en donde no se entregó ningún crédito son los siguientes: Jalapa, Guatemala, Chiquimula, Zacapa y Totonicapán. Esta situación es comprensible en el caso del departamento de Guatemala considerando que a nivel nacional es el departamento con mayor densidad poblacional, por lo que difícilmente existan fincas de vocación agrícola o forestal (requisito establecido en el normativo existente) que puedan ser adquiridas mediante este mecanismo. Así mismo a diferencia de otros departamentos la agricultura no es la principal actividad económica. En caso del departamento de Totonicapán debe considerarse que ya existen grandes extensiones de tierra en propiedad de comunidades lo cual representa un aspecto positivo para el país considerando la defectuosa estructura agraria que predomina en el país. Sin embargo en los departamentos de Jalapa, Chiquimula y Zacapa existen al igual que en el resto de departamentos gran porcentaje de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, siendo cuestionable los resultados obtenidos por el programa.

La carencia de oferta de fincas en algunas regiones del país demuestra que la hipótesis planteada por algunos investigadores acerca que el sistema de información de mercado de tierras en Guatemala es ineficiente y provoca que el modelo de *Reforma Agraria asistida por el Mercado* sea poco funcional; es verdadera. La carencia de catastro a nivel nacional y la falta de una justa aplicación del impuesto predial promueven la compra y apropiación de tierras con fines puramente especulativos.

El mecanismo de acceso a la tierra vía mercado de tierras, impulsado hace algunos años en Guatemala, resulta *insuficiente* para suplir la necesidad de tierra de la población campesina del país. Las

razones son muy diversas, sin embargo de acuerdo a los resultados de la presente investigación es posible enumerar los siguientes:

- Condiciones insuficientes para la existencia de un mercado de tierras *transparente*.
- Débil organización de los grupos campesinos interesados en adquirir créditos para la compra de fincas agrícolas.
- Burocracia de los mecanismos establecidos para la adquisición de créditos para la compra de fincas. Este tema se ve fortalecido por los frecuentes cambios administrativos a nivel institucional.
- Los grupos campesinos interesados en la adquisición de créditos para la compra de fincas tienen escasa o nula formación académica. Esto se convierte una limitación, considerando la complicación del trámite. Este aspecto asociado con el de la débil organización los hace vulnerables ante cualquier persona y situación. Por ejemplo dirigentes corruptos, o manipulación al momento de “negociar” el costo y monto del crédito que el grupo está dispuesto a pagar a Fontierras.

La promoción del mecanismo de mercado de tierras, mantiene *distráida* a la población guatemalteca de otros mecanismos que en verdad podrían darle una solución permanente al problema de la pobreza y pobreza extrema de la población campesina guatemalteca, especialmente la población indígena del área rural. Este es el tema de Reforma Agraria. Tema que debido a su connotación política en nuestro medio es casi impensable para los gobiernos; sin embargo no por eso deja de ser objetivamente una solución, si no la única; si una de las más efectivas para atacar de raíz el eterno problema guatemalteco, la defectuosa estructura agraria.

Sin embargo considerando que el objetivo de la presente investigación fue el determinar las dificultades enfrentadas por las mujeres campesinas del área rural guatemalteca para acceder a la tierra, se realizó un análisis de los mecanismos implementados por Fontierras desde diversas perspectivas, entre ellas se destaca como una de las más relevantes el tema económico. Razón por la cual se presentan las siguientes conclusiones: el monto total del crédito otorgado durante la gestión del programa hasta finales del 2,005 fue de Q 630,410,810.57. Existe una diferencia significativa en la distribución del dinero para la compra de fincas en el país. Como ya se mencionó en cinco de los 22 departamentos no hubo ningún tipo de inversión y en otros como en el departamento de Suchitepéquez fue invertido el 15% del monto total

otorgado por el programa. En otros departamentos como Baja Verapaz, El Progreso y Sololá apenas fue entregada una finca con una inversión menor del 1% del total del presupuesto.

Los precios de la tierra agrícola varían sustancialmente en las diversas regiones del país. En algunos casos Fontierras compró menos fincas (beneficiando a menos campesinos) con menos extensión y con un costo total muy superior a otras regiones. Sin embargo es importante tomar en cuenta que según señalaron algunos entrevistados en algunas ocasiones han existido denuncias de *sobre valuación* de fincas dentro de la institución. Esta información ha sido denunciada por principales medios de información a nivel nacional. Sin embargo, según se investigó, nunca ha existido un proceso de estudio del caso y penalización de los responsables en caso de comprobarse los cargos señalados.

El programa de Acceso a la Tierra ha entregado, en el periodo de tiempo considerado en el presente estudio, un total de 84,656 hectáreas de terreno equivalentes a 1,876 caballerías. Estas fueron distribuidas de la siguiente manera: en los departamentos de El Petén y Alta Verapaz fueron entregadas más de 400 caballerías respectivamente. Esto representa al 48 % el total de tierra entregada por el programa a nivel nacional. Son las fincas más extensas, pero no las más onerosas. Las razones pueden analizarse desde la perspectiva que el costo de la tierra en la Franja Transversal del Norte y el departamento de El Petén tiene un precio inferior al que pueda tener la tierra en la llanura costera del pacífico por ejemplo o algunos municipios cercados a la ciudad capital.

Hasta Septiembre del año 2,004 se había recuperado un total de Q 83, 697,929.67 (13.3%) del total de créditos entregados. Esta situación complica la viabilidad de continuar con el programa a futuro, pues según establece la Ley de Fontierras la institución debe generar el ingreso económico que le permita continuar prestado los servicios ya descritos.

2. Conclusiones acerca de la efectividad de los mecanismos implementados por el programa de Acceso a la Tierra para promover el acceso a la tierra de las mujeres campesinas en el área rural guatemalteca:

Para poder determinar la efectividad de los mecanismos implementados por Fontierras para promover el acceso a la tierra a las mujeres campesinas se determinó que era indispensable considerar algunos indicadores de carácter cuantitativo y otros de carácter cualitativo. De esta manera se logró darle a los resultados de la investigación un carácter objetivo y confiable. Por la razón ya expuesta se identificaron como principales indicadores los siguientes:

- La cuantificación de los resultados obtenidos por el programa desde su creación hasta el año 2005 (análisis de la base de datos).
- Identificación de las principales dificultades que tienen que superar las mujeres campesinas del área rural para ser consideradas como "sujetos de crédito" por la institución.
- Resultados de la entrevista dirigida a las beneficiarias del proyecto. Esto permitió conocer la perspectiva de las mujeres que han sido beneficiarias del programa.
- Resultados de la entrevista dirigida a los técnicos y profesionales que laboran en la institución, como a especialistas en el tema.

El programa de Acceso a la Tierra ha beneficiado hasta finales del año 2005 a un total de 18,049 familias de campesinos guatemaltecos. De este total únicamente 1,957 corresponde a hogares donde la mujer es considerada como beneficiaria titular. Esto representa el 10.8 % frente al 89.2% de varones campesinos beneficiarios titulares. Al respecto es necesario considerar que el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria declara que para lograr el desarrollo del país es indispensable superar entre otros aspectos la marginación social y política.

La misma Ley de Fontierras establece que las oportunidades de acceso a la tierra deben ser equitativas entre hombre y mujer. Sin embargo los resultados del programa durante más de cinco años demuestran que a pesar que los mecanismos están claramente establecidos son inefectivos para el logro de este objetivo. Los procedimientos deben considerar que la mujer campesina en el medio rural ostenta condiciones de desventaja que la limitan para participar de la misma manera que los varones en programas de desarrollo. En la investigación de campo pudo determinarse que los técnicos de la institución "animan" a los grupos organizados a que incorporen a mujeres al grupo. El argumento utilizado es que de esta manera la solicitud de compra de crédito será mucho más viable.

El grupo entrevistado manifestó incomodidad por esta solicitud, considerando que aunque sean presionados para que más mujeres participen como beneficiarias titulares, es difícil lograr que éstas accedan. Las razones son muchas, pero entre las más importantes señalan: tienen temor a contraer una deuda, no cuentan con recursos económicos para aportar a la organización y obtención de la documentación legal y que no tienen tiempo para participar en las múltiples reuniones en las que deben participar antes de realizar la solicitud formal del crédito ante Fontierras.

La institución contempla dentro de sus políticas el promover la participación activa de las mujeres, pero para que sea verdaderamente efectiva y se refleje en un aumento del porcentaje de mujeres titulares

beneficiadas en el proyecto es necesario adoptar medidas más agresivas. Entre ellas podría señalarse el establecer dentro de la normativa que dentro de las nóminas de solicitantes exista un mínimo de participación femenina. Lo ideal sería el 50 %, considerando que las mujeres representan la mitad de la población y que participan activamente en las actividades económicas. Sin embargo es necesario reconocer que eso sería sumamente dificultoso porque en muchas ocasiones son las mismas mujeres las que se resisten a participar y ello convertiría un elemento negativo para el programa. Sin embargo si se toma como referencia que al analizar las nóminas de las 221 fincas entregadas, el mayor porcentaje de mujeres que participan en ellas representan el 25%, podría significar un buen parámetro a considerar. Para ello es necesario que las autoridades tomen con mayor seriedad esa política institucional, aunque es lamentable reconocer que hasta el día de hoy no ha sido así, prueba de ello es el haber cerrado la Oficina de la Mujer Campesina.

Ya en épocas pasadas durante la gestión del Instituto Nacional de Transformación Agraria se estableció que para poder ser adjudicatario titular de un bien inmueble entregado por el Estado era necesario ser campesino guatemalteco y jefe de familia. La Ley del INTA fue redactada en términos ambiguos con respecto al género del beneficiario de tal forma que fueron interpretados de diversas maneras. Por esta razón entregó cientos de caballerías sin considerar que la distribución fuera equitativa, desde toda perspectiva. Los resultados obtenidos por la institución demuestran que de las 116 adjudicaciones efectuadas entre 1954 y 1996 sólo el 8 % tuvo mujeres como destinatarias. Aunque en la Ley de Fontierras ya no fue redactada en términos neutros, los resultados obtenidos demuestran que ésta acción es insuficiente para promover un cambio notorio al respecto.

Es necesario razonar seriamente acerca de las condiciones de las mujeres en el campo y promover la implementación de medidas de discriminación positiva que las favorezcan. De otra manera aunque la Ley sea redactada en búsqueda de la equidad, los mecanismos estén claramente establecidos y se considere el eje de equidad de género dentro de las políticas institucionales, la situación de desventaja prevalecerá. Sin embargo es indispensable reconocer el legítimo esfuerzo realizado por Fontierras al promover la creación de la Unidad de la Mujer Campesina a finales del año 2,003. A pesar que los resultados de este departamento fueron positivos durante su gestión (se generaron la Política de Equidad de Género y la Metodología para la Incorporación de equidad de género) dejó de funcionar a finales del año 2,005. Los técnicos entrevistados señalan que la causa fue la falta de presupuesto, pero al investigar se determinó que durante su ejecución apenas se ejecutó el 30 % del mismo por lo que se puede concluir que la causa

fundamental fue la falta de voluntad política para incorporar el tema al que hacer institucional. Ello demuestra que dicha incorporación ha sido lenta debido a que es difícil la implementación de cambios en aspectos muy arraigados a aspectos culturales. Si esto sucede en los ámbitos profesionales donde se desenvuelven las autoridades institucionales, puede comprenderse lo que ocurre a nivel de la población de escasos recursos que tiene poca o ninguna formación académica, como lo demuestran los resultados del estudio de caso.

Si bien es cierto que durante los dos años de gestión no hubo cambios concretos en los resultados obtenidos por Fontierras con respecto al tema de equilibrar el porcentaje de hombres y mujeres se debió a que el tiempo que estuvo vigente fue insuficiente. La proyección de la Unidad de la Mujer Campesina fue buena, pero lamentablemente no fue estimada de esa manera por las autoridades.

Por otro lado al realizar un análisis de la ruta crítica de los expedientes de calidades y expediente técnico se determinó que en cada uno de ellos existe poca o ninguna participación de las mujeres. Aún antes que el grupo organizado presente memorial ante Fontierras donde conste formalmente la solicitud de compra de finca prevalece una situación de desventaja de las mujeres. Según demuestran las bases de datos generadas de las 221 fincas entregadas apenas seis de ellas contenían dentro de su nómina al 25 % de mujeres como beneficiarias titulares. Una de esas seis fincas es la finca La Florida en donde se realizó el estudio de caso. Al consultar con los entrevistados las causas de la poca participación de las mujeres se determina que todas son producto de la limitante de recurso tiempo debido al doble rol que deben cumplir. Por un lado son responsables de la realización de las actividades domésticas y reproductivas y por el otro participan activamente en las labores agrícolas familiares.

Las mujeres que aparecen como beneficiarias titulares en las nóminas de las fincas entregadas son generalmente madres solteras o viudas. A pesar que las condiciones las han obligado a responsabilizarse de la unidad familiar su participación durante el proceso de gestión de la finca continúa siendo poco efectiva. También identificaron como una limitación en su participación la escasez de recurso económico para obtener la documentación legal que conforma el expediente de calidades. A pesar que esta se refiere a documentación elemental: fotocopias de cédula, certificación de nacimiento de los hijos menores, constancia de carencia de bienes entre otros, para ellas representó un gasto fuerte dentro del limitado presupuesto familiar en el área rural.

En las fases I y II se identificaron el mayor número de limitantes para la participación efectiva de las mujeres. En la Fase III esta situación mejora sustancialmente, considerando que los estudios técnicos son

ejecutados por consultores externos contratados y supervisados por personal técnico de Fontierras. En esta fase el grupo solicitante tiene poca o ninguna participación a excepción del recorrido de campo realizado junto al técnico para elegir un proyecto productivo en donde será invertido el monto del crédito otorgado para producción.

El grupo de mujeres entrevistadas en el estudio de caso manifestaron que no tuvieron ninguna participación con respecto a la elección de la finca a ser financiada por Fontierras, ni en determinar el proyecto productivo más conveniente. Indicaron que originalmente deseaban implementar un proyecto de gallinas ponedoras, pero no fue atendida su petición, porque no los hombres constituyen mayoría dentro del grupo.

Al analizar los resultados obtenidos por Fontierras y considerando que los expertos señalan que las oportunidades de acceder a la propiedad y control de la tierra de las mujeres son más viables por el mecanismo de programas de Estado; la situación se torna desalentadora. Es indispensable la existencia dentro de los programas de Estado mecanismos de *discriminación positiva* dirigido a las mujeres campesinas del área rural.

Específicamente en el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil se establece que "el fortalecimiento del poder civil en la democracia pasa por el aumento de la participación de la ciudadanía y la ampliación de las oportunidades, especialmente de las mujeres y los grupos indígenas". Razón de peso para sostener las aseveraciones del párrafo anterior.

Es necesario ejecutar programas de sensibilización con respecto a la atención a este grupo social. Ello considerando principalmente que en la sociedad guatemalteca, al igual que muchas otras sociedades latinoamericanas, impera el sistema patriarcal. Es imperativo que la población conozca de la importancia que todas y todos participemos en búsqueda de cambios positivos en búsqueda de un verdadero desarrollo sostenible comprendido en su más amplio sentido .

3. Análisis del problema de estudio con una perspectiva legal:

Considerando que el actual Fontierras cumple las funciones del desaparecido INTA resulta relevante, para los fines de la presente investigación, realizar un análisis comparativo del marco legal que sustenta el accionar de ambas instituciones, a la luz de los resultados obtenidos.

El Decreto 1551 Ley del -INTA- promovió durante su funcionamiento el patrimonio familiar agrario, concediéndole la titularidad de la tierra al *hombre jefe de familia*. Según establece el Art. 73 de la misma

Ley mediante esta figura legal se adjudica un fondo rústico y otros bienes a una sola persona como titular, con la finalidad de brindar una protección al hogar de dicha persona y un medio de sostenimiento a su familia. Sin embargo en la práctica se ha comprobado que esta no fue una medida muy apropiada considerando la realidad del medio rural guatemalteco en donde la responsabilidad paterna en la administración de los bienes de la familia se ve limitada por múltiples factores externos. En las condiciones promovidas por la institución permitió que el derecho de la mujer a la tierra sea limitado, indirecto e incierto.

Por otro lado Fontierras establece en el Artículo 4 del denominado Reglamento General de Créditos que podrán ser elegibles como sujetos de créditos campesinos y campesinas sin tierra o con tierra insuficiente sin discriminación alguna. En este sentido la situación descrita en el párrafo anterior se ve superada. Sin embargo es necesario realizar un análisis acerca del mecanismo legal implementado para la entrega de los créditos para compra de fincas y proyectos productivos. Esto se realiza de la manera siguiente: con el propósito de descentralizar las operaciones de financiamiento, Fontierras promueve la administración de recursos a través de Fideicomisos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales y otros entes de intermediación financiera. La figura legal por medio de la que se entrega la finca es la definida en el Código Civil como: Propiedad Colectiva. Esta es reconocida institucionalmente (Art. 67 Constitución Política de la República y) y goza de protección especial al igual que la propiedad colectiva de comunidades indígenas.

El bien inmueble entregado permanece hipotecado a favor del banco que ha otorgado el crédito hasta que la deuda sea cancelada en un 100 %. La hipoteca es constituida en las inscripciones del Registro General de La Propiedad y otorga al banco el derecho de promover la venta judicial cuando la deuda no es pagada (Arts. 822 y 1225 Código Civil) . Este es un riesgo muy alto para los grupos beneficiados en vista que según revelan estudios al respecto la capacidad de pago de los mismos es muy baja. Cifras no oficiales reflejan que el 80 % de los beneficiarios cuyo periodo de gracia ha vencido están en situación de mora y 30 % de ellos han abandonado las fincas.

El plazo para la cancelación de esos créditos puede ser desde 18 meses (de corto plazo) hasta 30 años (de largo plazo). El Consejo Directivo de la institución es quien define el tipo de plazo aplicado para cada caso. En el caso de compra de fincas se otorga un periodo de gracia de 4 años sin cobro de capital ni intereses. La tasa de interés aplicada es como máximo el equivalente al promedio de las tasas pasivas de depósitos de ahorro del sistema bancario nacional, reportando mensualmente por al Superintendencia de Bancos, más los puntos porcentuales que el Consejo Directivo determine para cubrir los costos de la administración de los fideicomisos.

Resumen de conclusiones y recomendaciones

1. El mecanismo de mercado de tierras impulsado institucionalmente por Fontierras resulta insuficiente para promover el acceso a la tierra de la población campesina guatemalteca del área rural, en general.
2. Los mecanismos implementados por el Programa de Acceso a la Tierra de Fontierras, limitan el acceso a la tierra de las mujeres campesinas del área rural guatemalteca.
3. De los créditos para compra de fincas entregados durante el periodo comprendido entre los años 2,000-2,005, únicamente un 10.8% fueron entregados a mujeres campesinas.
4. Las estrategias implementadas por el Programa de Acceso a la Tierra de Fondo de Tierras limitan que el programa en mención tenga una verdadera "cobertura a nivel nacional", contradiciendo a lo establecido en el Decreto 24-99, Ley de Fontierras.
5. Los resultados obtenidos por Fondo de Tierras desde el inicio de su gestión hasta el año 2,005, no difieren significativamente de los obtenidos por el desaparecido Instituto Nacional de Transformación Agraria –INTA-. Durante la gestión del INTA, entre los años de 1964-1996 únicamente un 8% de las adjudicaciones tuvo como destinatarias directas a mujeres con hijos. Fondo de Tierras tuvo un desempeño similar con respecto al tema de equidad, considerando que apenas un 10.8 % de mujeres fueron destinatarias de los créditos otorgados.
6. En el estudio de caso, de la presente investigación, se determinó que las mujeres tuvieron escasa participación en la elección de la finca agrícola a comprar. Esta situación prevaleció en la elección del proyecto productivo implementado.
7. Es conveniente extender el presente tema de investigación al departamento de Regularización de Fondo de Tierras. Ello considerando que el programa señalado representa un componente esencial del trabajo realizado por Fondo de Tierras.

BIBLIOGRAFÍA

1. Castellanos Cambranes, J. 1986. 500 años de lucha por la tierra. Guatemala, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. v. 2.
2. _____. 1986. Introducción a la historia agraria de Guatemala -1,500-1,900. 2 ed. Guatemala, Serviprensa Centroamericana. 250 p.
3. CIDER (Centro Internacional de Desarrollo Rural, CR). 2001. Género en el desarrollo rural sostenible , una respuesta a un nuevo paradigma. Costa Rica. 90 p.
4. Congreso de la República de Guatemala, GT. 1966. Ley de transformación agraria y su reglamento. Guatemala. 70 p.
5. Deere, D. *et al.* 2001. La brecha de propiedad entre los géneros. Colombia, Editorial TM. 30 p.
6. Elias Gramajo, S. 2007. Programa de estudios rurales y territoriales –PERT-. Guatemala, USAC, Facultad de Agronomía. 15 p.
7. FONTIERRAS (Fondo de Tierras, GT). 2002. Unidad de la mujer campesina, política de equidad de género del Fondo de Tierras. Guatemala. 40 p.
8. _____. 2004. Fondo de tierras: guía metodológica para la incorporación de la equidad de género a los servicios de asistencia técnica que proporciona el Fondo de Tierras. Guatemala. 30 p.
9. _____. 2005. Reglamentos específicos del área de acceso a la tierra del Fondo de Tierras; reglamento de beneficiarios y beneficiarias de acceso a la tierra, reglamento de arrendamiento con o sin opción de compra, reglamento general de crédito. Guatemala. 42 p.
10. Gobierno de la República de Guatemala, GT. 2005. Política agraria. Guatemala. 35 p.
11. Gobierno de la República de Guatemala, GT; URNG (Unidad Revolucionaria Nacional de Guatemala, GT). 1998. Acuerdos de paz. 3 ed. Guatemala, Universidad Rafael Landívar. 65 p.
12. Hernández Alarcón, R. 2005. Las campesinas y su derecho a la tierra, realidad y emancipación. Guatemala, La Cuerda. 60 p.
13. IIA (Instituto de Incidencia Ambiental, Universidad Rafael Landívar, GT). 2004. Perfil ambiental de Guatemala. Guatemala, Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Ambientales y Agrícolas. p. 55.
14. MAGA (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, GT). 2005. Política agrícola (en línea). Guatemala. Consultado 13 mayo 2007. Disponible en http://portal.maga.gob.gt/portal/page/portal/uc_csocial/documentos/politicaagropecuaria.pdf

15. Pape Yalibat, E. *et al.* 2001. Contribuciones ocultas de las mujeres a la economía. Guatemala, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. 50 p. (Colección Estudios de Género número 2).
16. Paz Cárcamo, G. 1997. Guatemala: reforma agraria. 3 ed. Guatemala, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. 70 p.
17. Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, GT. 2000. La fuerza incluyente del desarrollo humano. Guatemala, s.e. 30 p.



Rolando Barrios.

Anexo 1: Criterios de elegibilidad para ser beneficiario (a) del programa de acceso a la tierra de Fontierras:

Artículo 4. Calidades.

Reglamento de beneficiarios y beneficiarias de Acceso a la Tierra del Fondo de Tierras

Los (as) solicitantes de crédito deben tener las siguientes calidades:

- a. Ser guatemalteco (a) de origen;
- b. Ser mayor de 18 años de edad;
- c. Jefe (a) de familia; y,
- d. Campesinos campesinas que se dediquen permanentemente a labores agrícolas, hidrobiológicas y pecuarias

Artículo 5. Integración de las familias.

Para este reglamento, la familia campesina se considera integrada por:

- El padre y la madre casados o unidos y sus hijos menores de edad.
- Jefe o jefa de familia y su cónyuge, casados o unidos que carecen de hijos menores de edad, por no haberlos tenidos o por haber llegado a la mayoría de edad;
- Padre o madre soltero (a) y,
- Abuelos (as), o hermanos (as) mayores, cuyos nietos (as) o hermanos (as) menores son huérfanos (as) o han sido abandonados (as) por el padre o la madre.

Artículo 8: Desarrollo de un proyecto productivo integral:

Los beneficiarios (as), una vez aprobado el crédito y adquirido el inmueble, se comprometen a desarrollar el proyecto productivo integral acorde a las potencialidades de la finca elaborado por los beneficiarios (as) con el apoyo del Fondo de Tierras, para lo cual asumirán el compromiso de permanecer en una finca, formando una nueva comunidad, a excepción de aquellas familias que posean vivienda propia que sea circunvecina a la misma.

Artículo 9: No discriminación

No se hará ninguna discriminación ni diferencia de género entre los (as) beneficiarios (as) para la conformación de los grupos.

Capítulo II

Condiciones de elegibilidad

Artículo 10. Comprobación de calidad.

Para los efectos de comprobar su elegibilidad, los beneficiarios (as) deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Cédula de vecindad: en la que conste la ocupación que está enmarcada en las actividades que señala la ley de Fontierras.
- b. Cuando en la cédula de vecindad, conste que la ocupación es diferente a la establecida en la Ley, deberá ser razonada por el Alcalde Municipal haciendo constar la ocupación actual;

Anexo 2:

Personas entrevistadas en grupo focal de estudio de caso.

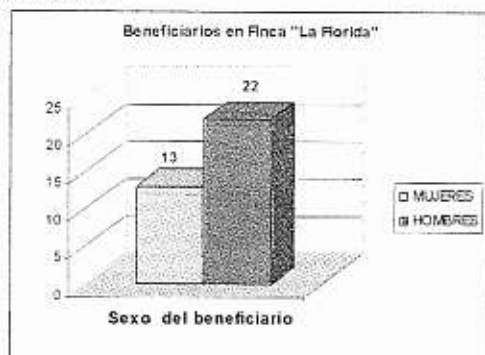
Nombre	Edad	Estado civil	Número de hijos	Labor a la que se dedica
Delfina Santos Vásquez	21	Madre soltera	2	Ama de casa y agricultora
Irma Benito	35	Unida	5	Ama de casa y agricultora
Olga Marina Rojas	23	Unida	1	Ama de casa y agricultora
Cristina Santos	26	Casada	4	Ama de casa y agricultora
Merci Arely Galicia	19	Unida	1	Ama de casa y agricultora
Graciela Santos	56	Viuda	10	Ama de casa
Graciela Galicia	39	Unida	2	Ama de casa y agricultora
Consuelo Hernández	25	Madre soltera	2	Ama de casa y agricultora
Maria de Jesús Hernández	43	Viuda	5	Ama de casa y agricultora
Lucila Escobar	20	Madre soltera	2	Ama de casa y agricultora

Anexo 3:

Listado de profesionales entrevistados con respecto al tema.

No.	Nombre	Profesión	Actividad profesional
1	Midia Escobar	Ingeniera Agrónoma	Prestó asistencia técnica en fincas entregadas por Fontierras, periodo 2,004.
2	Juan Pablo Guzmán Aguilar	Ingeniero Agrónomo	Laboró en Fontierras, coordinando el Programa de Asistencia Técnica
3	Maricruz García García	Antropóloga	Participó en el año 2,004 en evaluación de los resultados del programa de A.T.
4	Hared Estuardo Canto Brol	Ingeniero Agrónomo	Analista del programa de Acceso a la Tierra del año 2,003 a la fecha.

Anexo 4:



Anexo 5:

Listado general de beneficiarios del programa de acceso a la tierra en la finca "La Florida", Taxisco, Santa Rosa.

No.	Nombre	Edad	Estado civil
1	José Luis Reyes Díaz	48	Jornalero
2	Andrés Avelino Pérez Escobar	72	Casado
3	Paula Pérez García	42	Madre soltera
4	Raymundo Pérez y Pérez	56	Soltero
5	Brenda Elizabeth Valenzuela	22	Madre soltera
6	Ignacio de Jesús Díaz	72	Casado
7	Álvaro Rojas Santos	42	Casado
8	Gregorio Rojas Santos	51	Unido
9	Jorge Antonio Pablo López	58	Casado
10	Consuelo Hernández	25	Madre soltera
11	Gloria Marina López	23	Madre soltera
12	Maria de Jesús Hernández	43	Viuda soltera
13	Petrona Vásquez García	63	Madre soltera
14	Frener Obdulio Santos	23	Unido
15	Alonzo Godínez	56	Unido
16	Ruperto Morales Pérez	45	Viudo
17	Ascensión Pérez García	63	Casado
18	Juan José Santos de la Cruz	46	Unido
19	Gabriel Escobar López	68	Casado
20	José Antonio García López	44	Casado
21	José Felipe Santos de la Cruz	55	Casado
22	Julio Mario López Catalán	49	Divorciado
23	Marvin Ricardo Pérez López	25	Casado
24	José Claudio Díaz Nojo	70	Unido
25	Francisco Pérez y Pérez	54	Soltero
	Aureliano Pérez Mateo	53	Unido
26	Epifanio López y López	50	Soltero
27	Carmelina López y López	47	Madre soltera
28	Estanislao Pérez García	54	Casado
29	Vidal López y López	72	Unido
30	José Antonio Méndez Montúfar	49	Viudo
31	Sarvelio Santos López	49	Unido
32	Aminia Patricia Pérez López	27	Divorciada
33	Otilia Judith Pérez López	31	Madre soltera
34	Genaro Antonio Díaz Nojo	64	Unido
35	Graciela Santos	56	Viuda

Fuente: Departamento Socioeconómico de Acceso a la Tierra, Fontierras.